



REPÚBLICA DEL ECUADOR

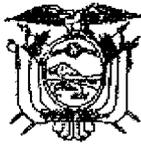
Asamblea Nacional

Acta 905

05 DE MARZO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE BENEMÉRITO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.
VI	RESOLVER RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE DOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, UN HOMBRE Y UNA MUJER, SIN DETERMINAR PRINCIPALIDAD NI SUPLENCIA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CONFORME EL OFICIO NRO. CPCCS-SG-2024-0061-OF, Y SU ANEXO: RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, 26-02-2024, SUSCRITO POR EL MAGÍSTER JOSÉ VALLEJO ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
VII	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

**SOBRE LA ACCIÓN DE INEFICACIA DEL DESPIDO,
INDEMNIZACIÓN ADICIONAL POR ACTOS
DISCRIMINATORIOS, SUS EFECTOS Y
PROCEDIMIENTOS.**

VIII **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE DISPONE A LA
COMISIÓN DE DERECHO A LA SALUD Y EL
DEPORTE PARA QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS,
PRESENTE AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL
EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE
FISCALIZACIÓN SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE
ALIMENTOS CON METALES PESADOS.**

IX **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	Solicitudes de cambio del orden del día:	
	Resolución para que la Asamblea Nacional priorice el tratamiento, debate y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Administrativo. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Núñez Ramos Patricia. -----	4
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negada). -----	6
	Proyecto de resolución que dispone a la Comisión de Derecho a la Salud y Deporte para que, en el plazo de 30 días, presente ante el Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el Proceso de Fiscalización sobre la Contaminación de Alimentos con Plomo. -----	7
	Intervención del asambleísta:	
	Salinas Ochoa Camilo. -----	8
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	9



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Aprobada). -----	10
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	11
	La señora presidenta suspende la sesión para realizar la entrega de un Acuerdo Legislativo a los integrantes de la Fundación Consulting Group Ecuador. -----	12
	Lectura del acuerdo legislativo. -----	12
	La señora presidenta procede hacer la entrega del Acuerdo Legislativo a la representante de la Fundación Consulting Group Ecuador. -----	13
	Intervención de la señora Teresa Solís, representante de la Fundación Consulting Group Ecuador. -----	13
	La señora presidenta reinstala la sesión. ----	15
V	Reconocimiento y declaración de Benemérito al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. -----	16
	Intervención de los asambleístas:	
	Molina Menéndez María Gabriela. -----	16
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Alexandra Castillo Campoverde, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	17
	Cedeño Rivadeneira Fernando. -----	18
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	20



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

La señora presidenta suspende la sesión e instala en comisión general. -----	20
Intervención del señor Reyes Mero Alexis Benjamín, primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Portoviejo. -----	21
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Alexandra Castillo Campoverde, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	21
La señora presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	24
Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	24
Votación respecto de la moción de aprobación de la resolución, presentado por la asambleísta María Gabriela Molina Menéndez. (Aprobada). -----	25
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	26
VI Resolver respecto de la designación de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer, sin determinar principalidad ni suplencia, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso Público de Méritos y Oposición, dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, conforme el Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0061-Of, y su anexo: Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, 26-02-2024, suscrito por el magíster José Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. -----	26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

	Lectura del Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0061-Of, y su anexo: Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065. -----	27
VII	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. -----	31
	Lectura del informe de la comisión. -----	31
	Intervención del asambleísta:	
	Terán Barragán Johnny. -----	57
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de ley. -----	59
	Votación de la moción de archivo del proyecto de ley, presentado por el asambleísta Johnny Terán Barragán. (Aprobada). -----	60
VIII	Proyecto de resolución que dispone a la Comisión de Derecho a la Salud y el Deporte para que, en un plazo de 30 días, presente al Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el proceso de fiscalización sobre la contaminación alimentos con plomo. -----	60
	Intervención de los asambleístas:	
	Salinas Ochoa Camilo. -----	61
	Herrera Gómez Ana. -----	64
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	66
	Sánchez Urgilés Sofía. -----	69
	Mayorga Tapia Rosa. -----	70
	La señora presidenta suspende la sesión. ---	73



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

La señora presidenta reinstala la sesión. ----	74
Intervención del coronel Francisco Zumárraga, comandante de la Escolta Legislativa. -----	74
Transcurre un minuto de silencio por el fallecimiento del exfuncionario de la Asamblea Nacional. -----	75
Benítez Calva Geovanny. -----	76
Rueda Camacho Sandra. -----	77
Achi Sibri Marcelo. -----	80
Zambrano González Viviana. -----	82
Abad Morocho Luzmila. -----	84
Guevara Benavidez Jorge. -----	85
Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	87
Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución, presentado por el asambleísta Camilo Salinas Ochoa. (Aprobada). -----	88
IX Suspensión de la sesión. -----	89



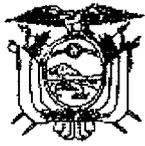
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Reconocimiento y declaración de Benemérito al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo.
 - 2.1. Memorando No. AN-MMMG-2024-0043-M. Quito, D.M, 05 de marzo de 2024, suscrito por la asambleísta María Gabriela Molina Menéndez; remitiendo moción y proyecto de resolución.
3. Resolver respecto de la designación de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer, sin determinar principalidad ni suplencia, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso Público de Méritos y Oposición, dentro del Proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, conforme el Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0061-OF, y su anexo: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, 26-02-2024, suscrito por el magíster José Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - 3.1. Oficio No. CPCCS-SG-2024-0061-OF. Quito 27 de febrero de 2024, suscrito por el magíster José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; remitiendo resolución del CPCCS.
 - 3.2. Oficio No. AN-SG-2024-0146-O. Quito, D.M, 04 de marzo de 2024, para José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; suscrito por magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo; remitiendo solicitud de prórroga.
4. Conocer y resolver respecto del informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos.
 - 4.1. Memorando No. AN-CTSS-2024-0141-M. Quito, D.M., 04 de marzo de 2024, suscrito por el abogado Washington



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Adrián Villafuerte Lara, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social; remitiendo cambio de ponente.

4.2. Memorando No. AN-CTSS-2023-0131-M. Quito, D.M., 11 de mayo de 2023, para el doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional; suscrito por el abogado Francisco Javier Larrea Yépez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social; remitiendo informe de la comisión.

4.3. Memorando No. AN-TBJE-2024-0039-M. Quito, D.M., 05 de marzo de 2024, suscrito por el asambleísta Johnny Enrique Terán Barragán; remitiendo moción.

5. Proyecto de resolución que dispone a la Comisión de Derecho a la Salud y el Deporte para que, en un plazo de 30 días, presente al Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el Proceso de Fiscalización sobre la Contaminación de Alimentos con Metales Pesados.

5.1. Memorando No. AN-SOCA-2024-0039-M. Quito, D.M., 05 de marzo de 2024, suscrito por el asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; remitiendo moción.

6. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

7. Voto electrónico.

8. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas trece minutos del día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señorita secretaria. Por favor, sírvase constatar el cuórum para instalar la Sesión novecientos cinco. --

I

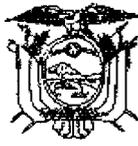
LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, comunicarse con esta Secretaría o con los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, cierre el registro. Señor secretario, cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ochenta y dos asambleístas registrados. Tenemos cuórum legal para la presente sesión. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos cinco. Antes de dar inicio con la sesión, doy la bienvenida al asambleísta que ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

principalizado para la presente sesión, el legislador Tomás Israel Burgos Piza y la asambleísta Eugenia Bohórquez; y conforme lo establece el artículo ciento doce de La Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Por favor, señor secretario, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "Convocatoria. Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional, en ejercicio de la Presidencia, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 905 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 05 de marzo de 2024, a las 10H00 a.m., en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Reconocimiento y declaración de Benemérito al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. 3. Resolver respecto de la designación de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer, sin determinar principalidad ni suplencia, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso Público de Méritos y Oposición, dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, conforme el Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0061-OF, y su anexo: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, de 26-02-2024, suscrito por el magister José Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 4. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. Atentamente, magíster Alejandro Muñoz, secretario general”. Hasta ahí la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, sírvase informar si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que tenemos dos solicitudes de modificación del orden día, la primera presentada por la magíster Silvia Patricia Núñez Ramos y el segundo presentado por el asambleísta magíster Camilo Aurelio Salinas Ochoa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, dé lectura al primer cambio del orden del día solicitado por la asambleísta Patricia Núñez Ramos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura del cambio del orden del día indicado: “Memorando Nro. AN-NRSP-2024-0038-M. Quito, D. M., 02 de marzo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del orden del día de la Sesión No. 905 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo. Nosotras, Patricia Núñez, asambleísta por la provincia de Chimborazo y Mónica Salazar, asambleísta por la provincia de Los Ríos, en ejercicio de nuestras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

atribuciones previstas en el numeral 1 del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos permitimos poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del orden del día de la Sesión No. 905 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el 05 de marzo de 2024, a las 10h00, a fin de incluir: Resolución para que la Asamblea Nacional priorice el tratamiento, debate y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Administrativo, presentado por las asambleístas Alexandra Arce y Victoria Desintonio. Adjunto al presente el borrador de la resolución, así como los memorandos de respaldo de las y los compañeros asambleístas. Con sentimientos de distinguida consideración. Suscribe, magíster Silvia Patricia Núñez Ramos, asambleísta". Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Núñez. Se le recuerda que el tiempo máximo de intervención es de tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos los legisladores de la Asamblea, así como también un saludo especial a mi bancada, la Revolución Ciudadana. Alli puncha. Shuk napayta kupani shunkumanta, tayta Dios bendiciachun. Señora presidenta, colegas legisladores, nos encontramos frente a una realidad sumamente difícil que afecta a nuestros agricultores, a nuestros productores lecheros, productores de camarón y al sector pesquero en general. Tras la lucha por recuperarse de los estragos causados por la pandemia del COVID-19, nos enfrentamos ahora a una crisis de inseguridad, que incluyen actos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

violentos como asaltos, robos, incluso asesinatos. Además, debemos sortear los desafíos climáticos que se suman a esta compleja situación. Recientemente hemos sido testigos de la destrucción completa de espacios públicos, de viviendas, de sectores urbanos y rurales del aparato productivo, tanto en la Sierra como también en la Costa, debido a las lluvias torrenciales, como pérdidas similares también en otras provincias. Esta situación pone de manifiesto la precariedad en la que se encuentra el sector agropecuario, quienes están en una situación de terapia intensiva. Durante la pandemia, muchos trabajadores, incluyendo los microempresarios, los pescadores, los agricultores y los ganaderos, recurrieron a préstamos en diferentes entidades financieras, como es el Biess, BanEcuador, la CFN; sin embargo, la difícil situación en la que nos encontramos y que ya hemos mencionado, ha sido difícil para que ellos tengan capacidad de pago para cumplir con estas obligaciones con la banca. Es crucial comprender la dureza del trabajo en el campo, no solo por los riesgos y sacrificios involucrados, sino también por la falta de apoyo estatal para este sector agroproductivo. Lo mismo ocurre en la Costa con el sector pesquero y camaronero, donde la extorsión y los robos son moneda corriente. Escuchar los testimonios de esos trabajadores es desgarrador, están luchando por el sustento de sus familias y están luchando también por cancelar sus deudas. En estas circunstancias, el aumentar los intereses en los microcréditos productivos de BanEcuador, del catorce punto cinco por ciento al dieciséis por ciento, ha sido un golpe que agrava su situación. Como legisladores, es nuestra responsabilidad garantizar la dignidad y el trabajo y el bienestar de estas familias y de estos ciudadanos. Por ello, apelo a la sensibilidad para priorizar el tratamiento y el debate del Proyecto de la Ley Reformativa al Código Orgánico Administrativo, presentado por nuestras compañeras assembleístas Alexandra Arce y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Victoria Desintonio. Tanto mi persona como también la compañera Mónica Salazar, hemos presentado esta propuesta para que sea revisada y sea aprobada esta resolución. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, tome registro y votación del cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día, presentado por las asambleístas Patricia Núñez y Mónica Salazar. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las cures electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, por favor, cierre el registro. Contamos con ciento siete asambleístas registrados, señora presidenta. Contamos con el cuórum reglamentario. Por favor, señores y señoras asambleístas, consignar su voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con sesenta y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta y un abstenciones. No ha sido aprobada la solicitud de modificación del orden del día, presentado por las asambleístas Silvia Patricia Núñez y Mónica Salazar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor. Tiene la palabra en este momento el asambleísta Camilo Salinas Ochoa. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Muy buenos días, queridos compañeros asambleístas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, señor. Un momento, legislador. Por favor, proceda a dar lectura del cambio solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo dar lectura del: "Memorando Nro. AN-SOCA-2024-0037-M. Quito, D. M., 04 de marzo de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud cambio de orden del día. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo, en mi calidad de asambleísta por la provincia de Los Ríos, amparado en lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente solicitud de cambio de orden del día correspondiente a la Sesión No. 905 de Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 05 de marzo de 2024, a las 10:00, a fin de incluir: Proyecto de resolución que dispone a la Comisión de Derecho a la Salud y Deporte para que, en el plazo de 30 días, presente ante el Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el Proceso de Fiscalización sobre la Contaminación de Alimentos con Plomo. Adjunto las firmas de respaldo de mi solicitud. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Camilo Aurelio Salinas Ochoa, asambleísta". Hasta aquí la lectura, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. Se le recuerda que su tiempo de intervención es de tres minutos. -----

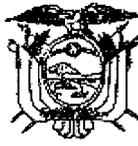


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, querida presidenta. Compañeros asambleístas, muy importante, el día de hoy hemos presentado este cambio de orden del día conjuntamente con algunos compañeros asambleístas de la comisión: Geovanny Benítez, compañero Marcelo Achi, el doctor Humberto Tapia; también hemos conversado con la compañera Rosa Mayorga y Anita Herrera. Es muy necesario que tenga conocimiento el país. Lamentablemente, entre el mes de octubre y noviembre, tuvimos una alerta sanitaria a nivel mundial que fue documentada y notificada a través de la FDA en Estados Unidos, pero en nuestro país recién entre el mes de diciembre y enero comenzaron la investigación en lo que son los alimentos procesados en nuestro territorio. Eso ha dado a que diferentes alimentos que están contaminados con canela se hayan detectado, valga la redundancia, para poder avanzar en la investigación, cerca de setenta mil alimentos procesados en nuestro país y solamente hasta el momento han podido detectar seis casos de alimentos contaminados con canela, y acá en nuestro país no tenemos ningún caso ni tampoco tamizado a nivel nacional. Eso quiere decir, la falta directamente de capacidad resolutive del Arcsa para poder operativizar y detectar nuestros casos aquí en lo que es el territorio ecuatoriano. Si hablamos de contaminación de plomo, tenemos que decir que los pacientes pueden tener alteraciones hematológicas, pueden desarrollar cáncer gástrico e inclusive alteraciones neurológicas. He preparado un video importante, señora presidenta y compañeros asambleístas, para poder evidenciar que se requiere urgente una política pública territorial para poder detectar y prevenir alteraciones por contaminaciones de metales pesados, principalmente el plomo en alimentos. Pero, ojo, he hablado con diferentes asambleístas que también en las diferentes intervenciones, de lo que es la minería ilegal, están siendo afectados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

nuestros ríos y también los mecheros en la Amazonía, y están siendo expuestos nuestros compañeros de diferentes nacionalidades con lo que son metales pesados, y en el Ecuador no hay un protocolo ni norma para poder identificar y diagnosticar metales pesados en sangre y en seres humanos. Por favor, señor secretario y presidenta, el video que tengo preparado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Al recorrer las instalaciones una frase se repite: Equipo fuera de uso. Los aparatos son obsoletos, tienen más de quince años. En este lugar se deberían analizar muestras de los cuarenta y ocho mil alimentos procesados en Ecuador para verificar que son aptos para el consumo, pero por el estado de este laboratorio es una tarea imposible, solo opera al cincuenta y ocho por ciento de su capacidad. De este laboratorio ya salió un falso positivo para plomo en un producto y la Arcsa tuvo que reconocer el error. Otra voz: hubo un falso positivo en una prueba de compota de mango. Otra voz: el administrado en su derecho a la defensa y la Arcsa en búsqueda de garantizar transparencia en el proceso, y en ese nuevo análisis, en un laboratorio externo, se confirmó que estos productos que no contenían canela no estaban contaminados con plomo. Otra voz: y sí es verdad, no tenemos tamizado los pacientes que están intoxicados por cromato de plomo, por plomo como tal, y no tenemos el laboratorio que nos lo haga y si lo tuviéramos nos cuesta muy caro el examen. No sabemos cuánta gente está contaminada. No sabemos cuánta gente está contaminada. Otra voz: estamos hablando del análisis en sangre para mil pacientes, tenemos el convenio con el laboratorio Interlap, que es el que nos puede dar la, tenemos muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

laboratorios, y que el convenio con ellos es el que está vigente para hacer un tamizaje de la población intoxicada por plomo. Pero aquí tenemos también que hacer una aclaración. Yo no puedo salir a hacerle un análisis de sangre como una biometría a la población entera, no". ---

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, presidenta. Para finalizar, dos segundos, rápido. En el informe de la FDA, con un solo alimento contaminado pudieron detectar cuatrocientos treinta y ocho casos en Estados Unidos, en cuarenta y siete estados. Aquí en el país no tenemos ningún caso determinado diagnosticado. Por lo tanto, tenemos una población contaminada con plomo, y es importante recoger posteriormente las peticiones de los diferentes asambleístas con la contaminación de metales en diferentes partes. Muchas gracias y muy buenos días, compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, tome registro y votación de la solicitud de cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se pone a consideración de los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por el asambleísta Camilo Salinas. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento trece asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por el asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, cierre la votación y consigne resultados. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señora presidenta. Señor operador, por favor, presente resultados. Contamos con ochenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero en blanco, veinticuatro abstenciones. Por lo tanto, la moción ha sido aprobada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, incorpore el cambio del orden del día como quinto punto dentro de esta convocatoria y, por favor, proceda con el primer punto. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a proceder a suspender un momento la sesión. En este momento queda suspendida, y vamos a proceder a entregar un acuerdo legislativo a los integrantes de la Fundación Consulting Group Ecuador. Por lo que, solicito, señorita secretaria, dé



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

lectura del acuerdo y también que puedan ingresar al salón plenario los representantes. Así también, se invita al legislador Geovanny Benítez y al legislador Jaime Moreno. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN PARA REALIZAR LA ENTREGA DE UN ACUERDO LEGISLATIVO A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN CONSULTING GROUP ECUADOR, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta: "Considerando: Que, la Fundación Consulting Group Ecuador (CGE), institución ejemplar que ha consagrado su existencia a la causa altruista de proporcionar ayuda voluntaria especializada a aquellos que más lo necesitan. Que, el compromiso incansable y la dedicación apasionada de esta fundación, han tejido un tapiz de esperanza y apoyo en la comunidad, siendo un faro de luz en la oscuridad, marcando la diferencia en la vida de innumerables ecuatorianos. Que, la Asamblea Nacional destaca y reconoce el invariable compromiso y liderazgo que plasma en función del interés general y el engrandecimiento de la patria; y, en ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: exaltar a los directivos e integrantes de la Fundación Consulting Group Ecuador (CGE), la excelencia de su atención, al servicio como modelo inspirador, recordándonos la importancia de la solidaridad y el servicio desinteresado. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. Suscribe, señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, vicepresidenta. Magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general". Por favor, acérquese al podio la señora Teresa Solís, que es la representante de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Fundación Consulting Group, que va a tener una intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE HACER LA ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO A LA REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CONSULTING GROUP. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA TERESA SOLÍS, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CONSULTING GROUP ECUADOR. Distinguidos miembros de la Asamblea Nacional del Ecuador, valiosos voluntarios de Consulting Group Ecuador, colaboradores y todos los presentes. Mi nombre es Teresa Solís y es un profundo honor dirigirme hacia ustedes, hoy como representante de CGE (Consulting Group Ecuador), un organismo de ayuda voluntaria, especializada en el área de la salud, que ha tenido el privilegio de servir a nuestra comunidad y a nuestro país en momentos críticos. En primer lugar, quiero elevar nuestro más sincero agradecimiento a Dios y para él sea toda la honra y gloria, por guiarnos y sostenernos en cada paso que damos en este largo caminar, permitirnos recibir hoy este reconocimiento aquí en la Asamblea Nacional del Ecuador. Este premio refleja todo el esfuerzo, la dedicación y el amor por el prójimo que nos caracteriza como consultinos. Recuerdo nuestros inicios en aquella sala de una casa humilde, donde de rodillas pedíamos ser diferentes y desde entonces no hemos parado, hemos atendido a más de un millón de pacientes, hemos estado presentes en eventos más desafiantes, como el terremoto del dieciséis de abril. Nos activamos y activamos el primer centro de atención transitorio del Ecuador para pacientes con COVID, en marzo del dos mil veinte, y así hemos brindado el apoyo, no solamente a nuestro país, sino a nuestros hermanos del Perú, y más el recientemente, la evacuación del Hospital de Chone ante el evento de El Niño. En este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

mismo momento, mientras nos encontramos aquí, dieciséis ambulancias y todo el equipo de voluntarios están integrados al ECU 911, demostrando que nuestra misión nunca se detiene. Mientras los saludo, estos setecientos voluntarios están actualmente brindando su apoyo asistencial en casas de salud del Ministerio de Salud Pública, previniendo enfermedades y apoyando a la investigación científica. Ese, el verdadero espíritu de solidaridad y compasión que nos define y, claro, sin costarle un solo dólar al Ecuador. Ese premio es un reconocimiento a cada voluntario, a cada colaborador, a cada persona que ha sido parte de esta gran familia CGE. Sin su incansable labor, su generosidad y su valentía, no estaríamos aquí hoy. Ustedes son los verdaderos héroes, ustedes son quienes deben recibir este premio, esto es para cada uno de ustedes. Aprovecho también esta oportunidad para agradecer a todos los asambleístas de Manabí, Los Ríos, Santo Domingo, Pichincha y Esmeraldas; y aprovecho también para extender una invitación a los demás asambleístas a nivel nacional y a todos los representantes a apoyar a este gran organismo, porque juntos podemos expandirnos y juntos podemos alivianar el sufrimiento humano, salvar más vidas. Su apoyo es crucial para continuar nuestra misión y enfrentar los desafíos que representan con mayor fortaleza a nuestros recursos. Gracias nuevamente a la Asamblea Nacional del Ecuador, a su presidenta, por este reconocimiento, a nuestros voluntarios, a nuestros colaboradores, por toda su entrega, a cada uno de ustedes por creer en nuestra labor. Juntos seguiremos marcando diferencia, porque en CGE llevamos en el corazón el compromiso de salvar vidas y alivianar el sufrimiento ajeno. Muchas gracias a todos, que Dios los bendiga a cada uno de ustedes y la labor que realizamos, porque, como decimos nosotros los consultinos, porque juntos somos los mejores. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la sesión. Por favor, constate el cuórum para la reinstalación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, comunicarse con este Secretaría o con los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta. Por favor, señor operador, cierre el registro. Contamos con noventa y cinco asambleístas presentes. Por lo tanto, contamos el cuórum legalmente establecido. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la Sesión novecientos cinco. Por favor, proceda con el segundo punto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta. Segundo punto del orden del día: "2. Reconocimiento y declaración de Benemérito al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, invite a pasar al salón plenario a los miembros del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta. Hace el ingreso al salón plenario de la Asamblea Nacional los miembros del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La Asamblea Nacional le da la bienvenida a la delegación del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. Se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora María Gabriela Molina. ---

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MENÉNDEZ MARÍA GABRIELA. Gracias, señorita presidenta. Colegas legisladores. Buenos días con todos. Quienes nos acompañan esta mañana, damas y caballeros que conforman el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo, pertenecen a una institución centenaria que data del siglo diecinueve y que este dieciséis de junio conmemoran ciento treinta y seis años de existencia, una de las más antiguas del país, creada mucho antes que el Cuerpo de Bomberos de Quito o Cuenca, que fueron instituidos en mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco, respectivamente. Al igual que el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, fueron los frecuentes incendios que afectaban a la ciudad, originados en parte al cálido clima, a la construcción de las viviendas con materiales vulnerables y también las acciones de prevención a las plagas en mercados, que crearon la necesidad en los portovejenses de crear el Cuerpo de Bomberos. Y, precisamente, el nombre que hoy lleva la institución es el del manabita que donó la primera bomba contra incendios y organizó a la población para hacer realidad esta necesidad, me refiero al portovejense, coronel José Antonio María García Pinargote, quien también fue gobernador de la provincia de Manabí y que en tal dignidad, participe de la batalla de Portoviejo de mil novecientos ochenta y cuatro... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MENÉNDEZ MARÍA GABRIELA. ...Esta institución cuenta con el reconocimiento y el prestigio de toda la provincia, y por ello, como parte del bicentenario de creación de nuestra provincia, colectivos ciudadanos han considerado oportuno que, así como en mil novecientos treinta el Congreso Nacional de la República declaró benemérito al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, hoy, nuestros legendarios de la casaca roja, reciban similar reconocimiento por la patria toda, representada en esta Asamblea Nacional. Destacamos en ellos el esfuerzo de hombres y mujeres que, de manera voluntaria, sin recibir remuneración alguna, brindan sus capacidades al servicio de su cantón, de su provincia y del país entero. Reconocemos también el sacrificio del personal remunerado que, excediendo sus horas de servicio, han cumplido las labores más allá de la obligación de combatir incendios. En ciento treinta y seis años, quienes precedieron a estos valientes y los que hoy orgullosos visten la casaca roja, han sido parte de la historia de Portoviejo y de Manabí. Pero de esa historia, en donde más predisposición se necesitó para servir, en incendios, en deslizamientos, en atención prehospitalaria, en los terremotos, en pandemia, en inundaciones, donde se ha requerido una mano, ser solidarios, servir con abnegación y disciplina, allí han estado nuestros bomberos. Por ello, señorita presidenta y colegas asambleístas, he presentado una moción para que este Pleno se pronuncie en justo reconocimiento a una de las instituciones más antiguas de mi provincia, del país, declarándolo benemérito. Muchas gracias, colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

legisladores, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cedeño. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RIVADENEIRA FERNANDO. Muchas gracias, señora presidenta, compañeros asambleístas, compañeros bomberos. Esta mañana la Asamblea Nacional no solo va a rendir un homenaje, sino que hará un acto de justicia a una institución como el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo, que tantas veces nos ha dado muestra de heroísmo y sin exageración, podemos decir que, sin ella, Portoviejo, mi ciudad, no existiría. Esta noble y valiente institución está sentada en una tierra que es heredera de culturas ancestrales como la cultura manteña, que habitaban en gran parte de nuestra provincia y en parte de la Costa ecuatoriana. Portoviejo como ciudad, este próximo martes, vamos a cumplir cuatrocientos ochenta y nueve años de fundación española, el doce de marzo de mil quinientos treinta y cinco. Sin embargo, son pocos los registros históricos que tenemos, precisamente porque en nuestra ciudad existía muchos incendios, como sucedía en algunas ciudades de la Costa ecuatoriana, como Guayaquil. De cuántas historias nos ha privado el fuego, hasta que finalmente en el año de mil ochocientos ochenta y ocho, luego de los incendios de enero y marzo de ese año, se decidió, los habitantes de Portoviejo decidieron crear el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. Son incontables las vidas que se han salvado gracias al trabajo comprometido de los miembros de esta institución. Con el perfeccionamiento de sus capacidades ya no solo nos socorren del fuego, sino, además, todos los habitantes recordamos los esfuerzos que hicieron en las primeras horas en que se produjo ese fatídico hecho del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, fueron los primeros en acudir, dejando incluso el propio cuartel, principalmente el del centro de Portoviejo, ubicado en la calle Sucre, en la calle Córdova, perdón, y Ricaurte, para ir a auxiliar a sus vecinos. Principalmente, recuerdo que ustedes llegaron a las ruinas de lo que era el edificio del Pillín, porque, y aquí también es importante hacer un paréntesis, ustedes fueron los que auxiliaron a los habitantes de la ciudad en los primeros minutos, en las primeras horas, posteriormente. Y aquí quiero agradecer a cada una de las provincias del país que acudieron a nuestra ayuda, a los diferentes cuerpos de bomberos de las diferentes ciudades del Ecuador y además también a las unidades de rescate de varios países que acudieron inmediatamente a socorrer a los habitantes, principalmente países como Venezuela, como Colombia, que fueron los primeros en llegar a nuestro territorio. Una vez más, el compromiso de los bomberos devolvió a nuestro país y a nuestra ciudad la esperanza. No está demás mencionar, por esa abnegada y sacrificada labor, el veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, los bomberos de Portoviejo recibieron la certificación internacional USAR, de búsqueda y rescate urbano, que los acredita como un equipo liviano ante emergencias en estructuras colapsadas. Acreditación que la obtuvieron tras rigurosos procedimientos para demostrar sus conocimientos, capacidades de respuesta ante desastres como los terremotos. Por todo ello, debemos afirmar, sin duda alguna, de que salvar vidas es uno de los objetivos primordiales de ustedes, compañeros del Cuerpo de Bomberos de Portoviejo, que han sido el guardián de la historia de nuestra ciudad y un testigo y artífice de las múltiples reconstrucciones que ha tenido nuestro pueblo. Ellos son un símbolo de la fuerza de Manabí y su vocación de servicio es también un símbolo de esa pujanza, por la que nunca los vamos a dejar solos y vamos a acompañar en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

construcción de esta importante institución, que es el orgullo de nuestra ciudad... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOCE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RIVADENEIRA FERNANDO. ...Por ello, celebro que en esta mañana el primer Poder del Estado, la Asamblea Nacional, acoja esta propuesta de quien les habla y de mi colega y compañera de bancada, la compañera Gabriela Molina, de reconocer y declarar como Benemérito al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. Muchas gracias, compañeros legisladores. Un fuerte abrazo. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Vamos a suspender la sesión y vamos a instalarnos en comisión general, de acuerdo a lo que establece el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por favor, señorita secretaria, proceda con la comisión general. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CATORCE MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta. Por favor, que se acerque al atril el señor Reyes Mero Alexis Benjamín, primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Portoviejo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR REYES MERO ALEXIS BENJAMÍN, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO. Señora presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Gracias por recibirnos. Inicio reconociendo la labor desarrollada por esta nueva Asamblea Nacional, comprometida con la esperanza del pueblo ecuatoriano. Me dirijo a ustedes en nombre de todas y todos quienes conformamos esta noble institución, pero también a nombre de todos quienes a lo largo de estos ciento treinta y seis años de vida han servido en esta institución, una de las más antiguas del país. Más de un siglo de existencia del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, creado oficialmente en mil ochocientos ochenta y ocho, incluso cerca de sesenta años antes que el propio Cuerpo de Bomberos de la capital, que se fundó en mil novecientos cuarenta y cuatro. Fue el aporte generoso de portovejenses que permitieron adquirir nuestros primeros equipos. Como toda ciudad pequeña, ha requerido de la organización y el compromiso de sus propios habitantes para salir adelante. Nuestra historia está íntimamente ligada a la de Manabí, que en junio de este año conmemora su bicentenario de creación. Desde su fundación hasta el día de hoy, el Cuerpo de Bomberos ha sido un pilar fundamental en la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR REYES MERO ALEXIS BENJAMÍN, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

...Durante estos ciento treinta y seis años, hemos enfrentado incendios devastadores, emergencias médicas, desastres naturales y todo tipo de situación de peligro, demostrando un compromiso inquebrantable con nuestra misión de salvar vidas y proteger bienes. Nuestra labor ha sobrepasado la función de apagar incendios, si bien es nuestra tarea principal y más reconocida, nuestras damas y caballeros del fuego responden al llamado de emergencias médicas, supliendo muchas veces una responsabilidad del Estado central. Intervenimos en rescates cuando existen accidentes de tránsito y una amplia gama de situaciones que ponen en riesgo la seguridad de las personas. En momentos de inundación, devastadoras, que ha tenido que enfrentar nuestra provincia, como las ocurridas en los años mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos noventa y seis o la actual, no solo nos hemos limitado a rescatar y a evacuar. Hemos sido una verdadera mano amiga en medio de la adversidad, brindando consuelo, apoyo emocional, asistencia práctica a aquellas personas que han tenido esta tragedia. En el devastador terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis, en medio del caos y la desesperación, nuestros bomberos, tanto voluntarios como rentados, se lanzaron valientemente a las calles, dejando incluso a sus propias familias atrás, en un acto de abnegación y sacrificio. Enfrentaron el peligro arriesgando sus propias vidas para salvar a otras. Trabajaron tenazmente día y noche, buscando entre los escombros y rescatando a sobrevivientes atrapados bajo toneladas de concreto y metal retorcido. Durante la pandemia COVID-19, en medio de una crisis de salud sin precedentes, mientras nosotros precautelamos nuestras vidas en nuestros hogares, fueron los bomberos quienes estuvieron en primera línea. Los que ayudamos a conseguir oxígeno para cientos de familiares que lo necesitaban, desinfectamos espacios públicos, distribuimos suministros médicos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

alimentos a familias necesitadas, y ofrecimos apoyo a quienes se encontraban en cuarentena. Estas acciones que cito como ejemplo, no lo hicimos por una remuneración, sino por un compromiso por nuestra ciudad, nuestra provincia y nuestro país. Dentro de las filas existen un gran número de bomberos voluntarios, cuyo compromiso y dedicación son inquebrantables; un ejemplo de ello es Daniela, una joven profesional que hoy nos acompaña en este Pleno, su espíritu generoso y su voluntad de servir son ejemplos inspiradores para todos. Es gracias a personas como Daniela que podemos mantener viva la llama del servicio y continuar protegiendo a nuestros hermanos con entrega y pasión. Es fundamental destacar que el Cuerpo de Bomberos Portoviejo cuenta con dos equipos especializados y certificados por la Secretaría de Gestión de Riesgo, el equipo BRIF de incendios forestales y el equipo Usar de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. Estos equipos han demostrado su valentía en múltiples ocasiones, brindando su contingente en situaciones tanto locales como internacionales. Por ejemplo, durante los devastadores incendios forestales ocurridos en Chile, nuestros equipos BRIF se desplegaron con rapidez y eficiencia para apoyar en las labores de extinción y control del fuego. Así mismo, en el desastre natural, como el ocurrido en Alausí, nuestro equipo USAR fueron fundamentales en la búsqueda y rescate de personas atrapadas bajo toneladas de tierra. Su experiencia, entrenamiento y capacidad de respuesta son una muestra de nuestro profesionalismo adquirido a lo largo de los años. Con humildad, gratitud y entusiasmo hemos recibido esta iniciativa de ciudadanos manabitas de solicitar a la Asamblea Nacional, como máximos representantes del pueblo ecuatoriano, que al igual que lo hicieron en mil novecientos treinta, se distinga a nuestra institución con el reconocimiento de Benemérito. Esta distinción no solo reconoce el arduo trabajo y la dedicación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

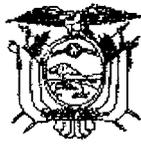
Acta 905

nuestros bomberos a lo largo de los años, sino que también representa un compromiso renovado con nuestra comunidad. Nos comprometemos solemnemente a seguir salvando vidas y protegiendo bienes, demostrando día a día que el servicio y la seguridad de nuestros ciudadanos están por encima de cualquier otra consideración. Gracias por su atención y por considerar esta propuesta que, sin duda, Manabí la recordará por siempre. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos la comisión. Instalamos la Sesión novecientos cinco. Señorita secretaria, por favor, dé lectura si se ha presentado por escrito la moción. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Sí, señora presidenta, la moción ha sido ingresada por escrito. Procedo a dar lectura y a tomar votación de la moción presentada: "Memorando No. AN-MMMG-2024-0043-M. Quito, D.M., 05 de marzo de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta de la provincia de Manabí y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 20 y artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro del segundo punto del orden del día de la Sesión No. 905 del Pleno de la Asamblea Nacional, me permito presentar la siguiente moción: Aprobar el proyecto de resolución que declara Benemérito al Cuerpo de Bomberos de Portoviejo "Coronel José Antonio María García Pinoargote". Adjunto el proyecto de resolución. Con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster María Gabriela Molina Menéndez, asambleísta”. Procedo a leer la parte resolutive: “Artículo único. Declarar “Benemérito” al Cuerpo de Bomberos “Coronel José Antonio María García Pinoargote” de la ciudad de Portoviejo, en reconocimiento a una trayectoria institucional de 136 años, marcada por el servicio profesional, sacrificado, valiente, desinteresado y altruista; siendo ejemplo de valores cívicos que emular por las actuales y futuras generaciones. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticuatro”. Hasta ahí la lectura, señora presidenta. Por favor, señores y señoras asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, en un minuto cierre registro, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro, por favor, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento trece asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta María Gabriela Molina Menéndez. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Someta a votación, señorita secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras, señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, presente los resultados. Contamos con ciento trece votos afirmativos, cero negativos, cero blancos y cero abstenciones. La moción presentada por la asambleísta María Gabriela Molina ha sido aprobada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de la delegación del Cuerpo de Bomberos. Una vez que ha sido aprobada la moción, por favor, procedemos a salir. Gracias. Invito a todos los asambleístas de Manabí para que se puedan tomar las respectivas fotos. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del orden del día, señorita secretaria. -----

VI

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con su venia, señorita presidenta. Tercer punto: "3. Resolver respecto de la designación de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer, sin determinar principalidad ni suplencia, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso Público de Méritos y Oposición, dentro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, conforme el Oficio No. CPCCS-SG-2024-0061-OF, y su anexo: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, 26-02-2024, suscrito por el magíster José Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, proceda a dar lectura del documento enviado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como también el documento remitido por parte de la Secretaría General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta: "Oficio No. CPCCS-SG-2024-0061-OF. Quito, 27 de febrero de 2024. Señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Reciba un cordial saludo. Por medio del presente, me dirijo a su autoridad con el objetivo de poner en su conocimiento la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-012-E-2024-0065, aprobada en la Sesión extraordinaria No. 013 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 26 de febrero del 2024, con la finalidad de que se proceda acorde con sus competencias constitucionales y legales. La resolución adjunta es un documento electrónico suscrito con firmas electrónicas, por lo que su validez y efectos son los establecidos en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Es necesario señalar que el documento electrónico adjunto deberá conservarse en su formato PDF, para su validación a través del sistema FirmaEC y/o reproducción ante autoridad pública competente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Social”. Procedo a leer la parte resolutive: “Artículo 1. Dar por conocido y aprobar el informe de admisibilidad de los delegados de la Función Legislativa y Electoral dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo mediante concurso de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana; remitido a través del Memorando No. CPCCS-CPCCS-2024-0163-M, de 21 de febrero de 2024, suscrito por el señor Kevin Josué Jácome Soria, coordinador del equipo técnico del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo mediante concurso de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana. Artículo 2. De conformidad con el informe de admisibilidad de los delegados de la Función Legislativa y Electoral dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo mediante concurso de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, artículo 57 de Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, así como conforme el artículo 12 y 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se determina que los delegados de la Función Legislativa, por un lado Patricio Vicente Benalcázar Alarcón cumple con la formalidad de entrega de documentos, pero en su expediente no se demuestra: la probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y la acreditación de una trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general; por otro lado, Amelia Fabiola Calderón Yáñez, delegada por la Función Legislativa, y Grace Carolina Alemán Cruz,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

delegada por la Función Electoral, no cumplen con la forma de entrega, en cuanto que son copias simples sin certificación o notarización alguna, en suma, los delegados no cumplen con los requisitos. Artículo 3. Disponer a la Función Legislativa y Función Electoral que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita una nueva delegación, bajo la prevención que de no hacerlo, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará directamente mediante sorteo público, al representante de dicha función de entre sus servidores que consten en la información que para el efecto se solicite al Ministerio del Trabajo, esto de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. Disposiciones generales. Primera. Encárguese a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, notificar la presente resolución a la Función Legislativa, Función Electoral y al equipo técnico para que procedan con su ejecución en el ámbito de sus competencias. Segunda. Encárguese a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notificar la presente resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano para que proceda con su publicación en la página web institucional. Disposición final. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación. Dada en la sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaría General. Certifico que la presente resolución fue adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la sesión extraordinaria No. 013, realizada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con los archivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

correspondientes, a los cuales me remito. Lo certifico. José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Ahora me permito leer la solicitud de prórroga enviada por la Secretaría General al Consejo de Participación Ciudadana: "Oficio No. AN-SG-2024-0146-O. Quito, D. M., 04 de marzo de 2024. Asunto: Solicitud de prórroga/ Oficio No. CPCCS-SG-2024-0061-OF. Abogado José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En su despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted, en razón de la resolución No. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, de 26 de febrero de 2024, en cuya parte resolutive señala: "(...) Artículo 3. Disponer a la Función Legislativa y Función Electoral que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita una nueva delegación, bajo la prevención que, de no hacerlo, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará directamente mediante sorteo público (...)". En tal virtud, es menester poner en su conocimiento que el día martes 05 de marzo de 2024, a las 10H00 a.m., en la sede de la Función Legislativa, se llevará a cabo la Sesión No. 905 del Pleno de la Asamblea Nacional, en cuyo punto tres del orden del día se tratará lo siguiente: "3. Resolver respecto de la designación de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer, sin determinar principalidad ni suplencia, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso Público de Méritos y Oposición, dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, conforme el Oficio No. CPCCS-SG-2024-0061-OF, y su anexo: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-013-E-2024-0065, 26-02-2024, suscrito por el magíster José Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Al respecto, se solicita cordialmente autorizar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

prórroga de cinco (5) días plazo para remitir la documentación inherente a la nueva delegación para la designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo mediante concurso de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general”. Hasta ahí la lectura, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Al haberse solicitado una prórroga por escrito y al estar a la espera de que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social haga la debida contestación de manera formal, este punto lo vamos a suspender, señorita secretaria. Por favor, proceda con el siguiente punto. -----

VII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se toma nota, señora presidenta. Procedo a leer el siguiente punto del orden del día: “4. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos”. Hasta ahí la lectura. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dé lectura al informe en su parte resolutive, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señora presidenta: “Memorando No. AN-CTSS-2024-0141-M. Quito, D.M., 04 de marzo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Cambio de ponente Sesión No. 905. Punto 4. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. De mi consideración: Con un cordial y atento saludo, por disposición del presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, me permito indicar lo siguiente: En Sesión No. 030-CEPDTSS-2023-2025, realizada el día de hoy 04 de marzo de 2024, a las 15h00, el pleno de la comisión aprobó la moción propuesta por el asambleísta John Polanco, misma que indica: "Moción: Se nombre ponente al asambleísta Johnny Enrique Terán Barragán del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, que será tratado en segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, el martes 5 de marzo de 2024, a las 10h00". Decisión que me permito comunicar para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Washington Adrián Villafuerte Lara, secretario relator". "Memorando No. AN-CTSS-2023-0131-M. Quito, D.M., 11 de mayo de 2023. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. De mi consideración: Por disposición de la asambleísta Rina Campain Brambilla, magíster, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, en mi calidad de secretario relator de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

comisión, una vez que se ha certificado las votaciones a través del audio y video del archivo magnético de la comisión, de fecha 14 de febrero del 2023, por medio del presente, remito el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, y sus anexos, aprobado por los señores asambleístas, miembros de la comisión. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Francisco Javier Larrea Yépez, secretario relator". 1. Objeto del informe. El informe recoge el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, así como los argumentos expuestos y las resoluciones adoptadas por la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, para ponerlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes del proyecto de ley. Mediante Oficio No. 0059-RACB-ANE-2022, de 08 de diciembre de 2021, ingresado con número de trámite 413243, la magíster Rina Campain Brambilla, asambleísta por la provincia de Esmeraldas, presentó para el respectivo tratamiento parlamentario la iniciativa legislativa denominada Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. Mediante Memorando No. AN-SG-UT-2022-0005-M, de fecha 06 de enero de 2022, el coordinador general de la Unidad Técnica Legislativa, magíster Paulo César Gaibor, remite el informe técnico-jurídico no vinculante No. 005-INV-UTL-AN-2022, dirigido al abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Ecuador, sobre esta iniciativa legislativa que en la parte de conclusiones y recomendaciones determina que el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código de Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización agravada en casos de Despido Intempestivo, sujeto a análisis, cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Mediante Resolución CAL-2021-2023-291, de 09 de enero de 2022, el Consejo de Administración Legislativa califica el proyecto mencionado en el párrafo anterior, dispone su envío a la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. Con Memorando No. AN-SG-2022-0091-M, de 11 de enero de 2022, la Secretaría General de la Asamblea Nacional notifica a la comisión con el proyecto de ley denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, presentado mediante Oficio No. 0059-RACB-ANE-202, de 08 de diciembre de 2021, e ingresado con número de trámite 413243, por la magíster Rina Campain Brambilla. En la continuación/reinstalación de la Sesión No. 051-CEPDTSS-2021-2023, de 20 de abril de 2022, en modalidad presencial, se puso en conocimiento y debate de los miembros de Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, el borrador del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo. En Sesión No. 785 del Pleno de la Asamblea Nacional, del 2 de agosto de 2022, se cerró el debate del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización agravada en casos de Despido Intempestivo. En la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Sesión No. 96-CEPDTSS-2021-2023, de 16 de noviembre del 2023, en modalidad presencial, se dio inicio al tratamiento para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo. En la continuación/reinstalación de la Sesión No. 96-CEPDTSS-2021-2023, de fecha 14 de febrero del 2023, se llevó a cabo el proceso de socialización del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, previa la aprobación del informe no vinculante para segundo debate. En la continuación/reinstalación de la Sesión No. 96-CEPDTSS-2021-2023, de fecha 14 de febrero 2023, se aprobó el articulado final y se dispuso al equipo asesor la elaboración del informe no vinculante para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, previa la aprobación del informe no vinculante para segundo debate. 3. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento del informe de segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. 3.1. Detalle de las comparecencias e intervenciones recibidas en el primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. -----

Fecha y número de sesión plenaria	Interviniente	Observaciones
Sesión No. 785, del 2 de agosto de 2022.	Rina Campain Brambilla, magíster, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al	“Continúa su intervención manifestando la importancia de las acciones tomadas, las cuales tienen la finalidad de desalentar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

	Trabajo y a la Seguridad Social (ponente).	al empleador a cometer un despido ineficaz en contra del dirigente sindical o mujer embarazada por la indemnización que debe proporcionar si a pesar de ello persistiera en terminas unilateralmente el contrato de trabajo. Agradece a los Asambleístas presentes que ayudaron en la formulación, trámite y debate del proyecto de ley. Concluyendo de esta manera su participación. El presidente suspende la reunión, ordenando al secretario relator que tome nota de lo sucedido para la continuación de la sesión del debate del informe sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, además queda pendiente el tratamiento del informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Privada”.
Sesión No. 785, del 2 de agosto de 2022.	José Agualsaca, asambleísta nacional.	“Trae a colación hechos históricos llevados a cabo en el Ecuador, y menciona que seguirá defendiendo los derechos de la mujer y de todas las personas de los grupos con doble vulnerabilidad y de la ruralidad, en especial de las mujeres”.
Sesión No. 785, del 2 de agosto de 2022.	Sofía Sánchez, asambleísta por la provincia del Azuay.	“Señala que la normativa ecuatoriana ya consta con requisitos para la contratación en el caso de la Ley Orgánica de Discapacidad. Es decir, que las empresas o instituciones tienen que cumplir este requisito con un porcentaje de contratación a las personas que tengan algún tipo de discapacidad. Menciona que en el proyecto de ley actual en el caso de que se despida a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

		una persona con discapacidad se le tendrían que indemnizar no sólo con 18 remuneraciones sino 36, por lo que manifiesta su inquietud respecto a la afectación que va a tener la contratación de las personas con discapacidad, porque ninguna empresa va a querer hacerse cargo y que después tenga que pagar esta indemnización, por lo que solicita se mantenga lo que contempla la ley actual, es decir, las 18 remuneraciones y no agregar 18 más adicionales”.
--	--	---

Nota: Información recogida en los archivos de Secretaría General y del acta de la Sesión No. 785, del pleno de la Asamblea Nacional.

3.2. Detalle de las comparecencias e intervenciones recibidas en el proceso de tratamiento y construcción del informe de segundo debate para el Pleno de la Asamblea Nacional y recibidas en la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. En referencia a la información recibida para la elaboración del presente informe de segundo debate, el mismo ha tomado diferentes fuentes de información, entre ellas, las actas de las sesiones donde se ha dado tratamiento al Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, mismas que han sido remitidas por la secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, además de las comunicaciones oficiales que contienen observaciones, criterios, sugerencias, entre otros, que se han expuesto y recogido sobre el contenido del presente proyecto de ley. A continuación, se remite un detalle de los requerimientos de información que dieron inicio al tratamiento del informe de segundo debate y que se ha llevado a cabo en el seno de la Comisión Especializada Permanente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social: -----

Fecha	Nombre	Institución/ Organización	Intervención
07/02/2023	Doctor Rodrigo Salazar	Corte Nacional de Justicia	Realiza un análisis sobre el proyecto de ley presentado y desde el punto de vista de los jueces recomienda que se impulse este proyecto de ley.
07/02/2023	Doctora Solimar Herrera Garcés	Universidad Central del Ecuador	Apoya la iniciativa legislativa.
07/02/2023	Doctor Germán Vanegas	Universidad Central del Ecuador	Realiza un análisis sobre el proyecto de ley presentado, presenta verbalmente sus aportes y recomienda la aprobación del proyecto.

Nota: Información que, según certificación de la secretaria relatora, reposa en los archivos de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.

Así también destaca el aporte remitido por escrito de varios asambleístas miembros de la comisión, durante la socialización y debate de la iniciativa legislativa materia del presente informe no vinculante para segundo debate. 4. Base legal. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece un procedimiento para el tratamiento del primer debate, como la señalada en párrafos anteriores de este instrumento y al respecto dice: "Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley". El Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, al respecto del primer debate de los proyectos de ley tramitados en la Asamblea Nacional, así como de los requisitos de los informes aprobados por la comisión, en lo pertinente establece: "Artículo 8. Funciones del pleno de la comisión especializada permanente y ocasional. Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 4. Debatar, reformar, ampliar, simplificar o cambiar la categoría de las leyes de los proyectos de ley, en el trámite ordinario (...), calificados por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional; 5. Cumplir con los procedimientos y plazos previstos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y este Reglamento, establecidos para los proyectos de ley; 6. Recibir, analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otras u otros asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 7. Socializar los proyectos de ley calificados por el Consejo de Administración Legislativa y difundirlos al interior de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, a través de los medios disponibles, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente; (...). “Artículo 30. Informes aprobados por la comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa". Con este sustento legal, cabe señalar que es responsabilidad de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social remitir un informe no vinculante que permita el análisis del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en el presente período legislativo. 5. Plazo para el tratamiento. Teniendo como antecedente lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el plazo para el tratamiento y remisión del presente informe para segundo debate, en la continuación de la Sesión No. 785, del 2 de agosto de 2022, del Pleno de la Asamblea Nacional, se llevó a cabo el primer debate y se cerró dicha sesión, fecha que se considera, conforme lo prescrito en la ley, para dar inicio al proceso parlamentario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

correspondiente del segundo debate de esta iniciativa legislativa. La Asamblea Nacional del Ecuador, conforme lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa, fijó como períodos de receso legislativo: Del 12 al 26 de septiembre 2022 y del 19 de diciembre al 2 de enero 2023. A partir de aquello, el secretario relator de la comisión, abogado Jairo Jarrín, magister, mediante Memorando No. AN-CTSS-2022-0266-M, de 15 de noviembre de 2022, en lo pertinente, solicitó: "Por disposición de la asambleísta Rina Campain Brambilla, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, en mi calidad de secretario relator y con relación al Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, conocido por el Pleno de la Asamblea Nacional, el 02 de agosto de 2022, dentro de la Sesión No. 785, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad que las temáticas abordadas por el precitado proyecto de ley plantean, por este medio me permito solicitar a usted, señor presidente, se sirva autorizar una prórroga de noventa (90) días para la presentación del informe para segundo debate del proyecto de ley, cuyo tratamiento se ha referido en la presente". El secretario general de la Asamblea Nacional, a través de Memorando AN-SG-2022-4344-M, de fecha 10 de diciembre del 2022, autorizó la prórroga para presentar el informe de segundo debate y señaló como fecha de tratamiento hasta el 13 de febrero de 2023. Con estos antecedentes, la aprobación del articulado final al incluirse en el informe de segundo debate de esta iniciativa legislativa y la disposición de elaborar el informe respectivo, se llevó a cabo el 14 de febrero del 2023, por lo que dicho informe se tramitó dentro de los períodos señalados en la Ley Orgánica de la Función Legislativa con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

consideraciones expuestas anteriormente. 6. Análisis técnico y jurídico del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. 6.1. Análisis de las cuestiones relevantes que resuelve esta iniciativa legislativa. Con el afán de responder las mayores interrogantes que resuelve esta iniciativa legislativa, se ha procurado desarrollar las más importantes a modo de guía para que el lector de este informe pueda gozar de análisis históricos, técnicos y jurídicos que permitan una mayor comprensión de esta iniciativa de Ley. ¿Qué es el despido ineficaz? La acción de despido ineficaz fue introducida en la legislación ecuatoriana a través de la reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 483, de 20 de Abril del 2015, y sufrió una reforma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 517, de 26 de junio del 2019, es decir, que a la fecha de este informe no vinculante de segundo debate, han transcurrido al menos ocho (8) años de su incorporación al conjunto de acciones judiciales que se orienta a la protección de aquellas personas trabajadoras que deben gozar de una estabilidad reforzada en el empleo por encontrarse en estado de embarazo, en goce de su período remunerado de maternidad, en goce de la licencia remunerada de lactancia o que sea un dirigente sindical principal o suplente. Dentro del debate llevado a cabo por los legisladores de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, se consideró la evolución histórica de la protección que antes del año 2015 existía para la mujer en estado de gravidez o embarazo, destacándose que “el legislador siempre estuvo comprometido en generar normas proteccionistas que garanticen el principio de inamovilidad y la garantía de la estabilidad de la mujer en situación de embarazo, esto también lo recoge el Código de Trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

(codificación) del año 2005”. Los legisladores también consideraron en este debate la Resolución No. 05-2021, de la Corte Nacional de Justicia, que trata sobre: “Acumulación indebida de acciones por despido ineficaz”, que en el artículo 1 de dicha resolución se dispone, como resolución de cumplimiento obligatorio, que: “(...) las juezas y los jueces, que, al calificar la demanda, evidencien que, a más de la pretensión exclusiva de esta norma, la o el accionante incorpore otras pretensiones relativas a derechos laborales, admitirán a trámite la demanda únicamente en lo que respecta a la declaratoria del despido ineficaz, dejando a salvo en la misma calificación el derecho de la persona trabajadora a reclamar por vía separada los demás beneficios laborales”. De lo citado, se han analizado los efectos de esta resolución a la luz de principios generales del derecho y del derecho procesal, especialmente el de celeridad, de concentración y de economía procesal, pues la acción de despido ineficaz exige que luego de la resolución favorable o no de esta acción, la persona trabajadora deba impulsar otra acción para reclamar los demás beneficios laborales como el despido intempestivo (general) y demás beneficios exigibles en la instancia judicial, con el respectivo desgaste de tiempo y recursos. ¿Qué es la indemnización agravada derivada del despido ineficaz y por razones de discriminación? Nuestra legislación laboral ha desarrollado una serie de mecanismos para precautelar los intereses, al menos en la instancia laboral, de grupos humanos que son objeto de acoso y violencia en sus espacios de trabajo, lo que conllevó a los legisladores ecuatorianos a incorporar una acción judicial que desaliente estos actos en contra de cualquier trabajador, proponiendo indemnizaciones adicionales a las que, generalmente, puede exigir una persona trabajadora que sufre un despido intempestivo. En el informe no vinculante de primer debate se desarrolló el catálogo de sujetos con

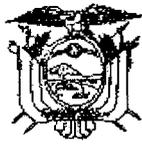


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

protección especial a su estabilidad en el empleo, en unos casos a través de la acción de declaratoria de ineficaz del acto del despido intempestivo (e injustificado) de la persona trabajadora, y; en otros casos a través de la incorporación de indemnizaciones agravadas a las que ya son comunes a los demás trabajadores, en especial aquellas relacionadas a los despidos provocados por discriminación. Este proyecto de ley propuesto por la magíster Rina Campaign Brambilla, asambleísta por Esmeraldas del período 2021-2025, los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, así como los expertos nacionales, los operadores de justicia, los abogados en libre ejercicio, los delegados de las más reconocidas escuelas de derecho del país, que participaron en las diferentes mesas de trabajo técnico y sesiones, donde se ha debatido esta iniciativa, esperan proponer al Pleno de la Asamblea Nacional y al país una reforma que exprese con claridad el procedimiento de reclamo y efectos del “despido ineficaz”, así como el procedimiento de reclamo y sus efectos del “despido agravado”. ¿Existe un marco regulatorio internacional que exija una protección especial para las mujeres trabajadoras? Entre los grupos de atención y directos beneficiarios de esta reforma, se encuentran las mujeres trabajadoras en estado de gestación o embarazo, en goce del permiso de maternidad y en período de lactancia. Por ello, es necesario establecer los argumentos jurídicos, pero también técnicos que validan la protección especial de este importante grupo de personas trabajadoras frente a otros. Para ello, es pertinente analizar aquellas normas de orden supranacional que brindan fundamento a mecanismos de acción afirmativa o de protección adicional, como las acciones judiciales, como el despido ineficaz y despido agravado por discriminación, descritas en este informe no vinculante de segundo debate. Por lo cual, partiremos mencionando que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

una de las principales legislaciones internacionales relacionadas con la protección de la mujer en estado de embarazo y en goce de lactancia es la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw), por sus siglas en inglés. La Cedaw es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 que establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todas las áreas de la vida, incluyendo el ámbito laboral. En particular, la Cedaw reconoce el derecho de las mujeres a la protección de la maternidad, lo que incluye la protección durante el embarazo y el período de lactancia. De acuerdo con la Cedaw, los Estados tienen la obligación de implementar medidas para proteger a las mujeres en estas situaciones y garantizar que tengan acceso a la atención médica y a las prestaciones sociales necesarias. Además de la Cedaw, existen otras normas internacionales que protegen los derechos de las mujeres en situación de embarazo y lactancia, como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio No. 183 sobre la Protección de la Maternidad. Estas normas establecen medidas específicas para proteger a las mujeres en estas situaciones y garantizar que puedan disfrutar de sus derechos sin discriminación. ¿Por qué se debe proteger y promover la estabilidad en el empleo de las mujeres trabajadoras? Como país, aún nos encontramos distantes con otros en relación a la mejora de beneficios como el goce de la maternidad remunerada, las medidas, acciones o instituciones del derecho laboral que se encuentran reformándose, deben ir de la mano. Estas medidas no afectan entre los países que otorgan las licencias pagadas con procesos de concientización y mejora de beneficios laborales como el de la maternidad remunerada, como ejemplo en s de permisos de maternidad destacan la República Checa que brinda a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

madres trabajadoras 28 semanas, en Hungría se dispone de 24 semanas, en Italia el beneficio se extiende por cinco (5) meses, en Canadá el permiso remunerado llega a 17 semanas, y España y Rumanía que cada uno garantiza a sus conciudadanos al menos 16 semanas de licencia remunerada. Dinamarca, Noruega y Suecia prevén así mismo largas licencias pagadas, que pueden tomar sea la madre, sea el padre; sin embargo, una parte de la licencia está reservada a la madre por razones incluso de orden biológico. Otra razón que nos permite resolver esta interrogante se aprecia en la Constitución de la República, la cual es la norma jerárquicamente superior a otras que componen el ordenamiento jurídico ecuatoriano, misma que define y garantiza los derechos reproductivos de toda persona; es decir, el derecho a poder tener descendencia, poder dar vida y ser responsable de la misma, como un derecho fundamental. Al respecto de lo mencionado, dice: "Artículo 332. El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad. Se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos, los Estados tienen la obligación de proteger los derechos de las mujeres trabajadoras a cumplir su rol de madres y su derecho de lactancia, y existen normativas internacionales y nacionales que establecen medidas específicas para garantizar estos derechos". De lo citado, la Norma Suprema ecuatoriana establece que el Estado es responsable de la garantía en el empleo de mujeres trabajadoras en estado de gestación o embarazo, en goce del permiso de maternidad y en período de lactancia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

e incluso de los hombres, que en casos excepcionales podrían gozar de estos derechos, como el caso de aquellos padres que se queden viudos mientras la madre se encontraba en licencia de lactancia y por tal razón asumen dicho beneficio en favor de los intereses del recién nacido. Así también, a nivel internacional tenemos ejemplos de normas relacionadas a la promoción de derechos especiales en favor de la mujer trabajadora en ejercicio a sus derechos reproductivos, por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha adoptado el Convenio sobre la Protección de la Maternidad (número 183), que establece que las mujeres trabajadoras tienen derecho a un período de descanso antes y después del parto, y a una licencia por maternidad remunerada. Además, el convenio establece que las mujeres trabajadoras tienen derecho a interrumpir su trabajo durante el día para amamantar a sus hijos e hijas, y que las empresas deben proporcionar instalaciones adecuadas para la lactancia. Así mismo, internacionalmente existen leyes y normas que establecen medidas específicas para proteger los derechos de las mujeres trabajadoras en relación con la maternidad y la lactancia. Por ejemplo, en algunos países se establecen licencias de maternidad remuneradas de varias semanas o meses, y se requiere que los empleadores proporcionen instalaciones adecuadas para la lactancia, como salas privadas y refrigeradores para almacenar la leche materna. En resumen, los Estados tienen la obligación de proteger los derechos de las mujeres trabajadoras a cumplir su rol de madres y su derecho de lactancia, y existen normativas internacionales y nacionales que establecen medidas específicas para garantizar estos derechos. Es importante que las empresas cumplan con estas normas y adopten políticas y prácticas que promuevan un ambiente laboral saludable y equitativo para todas las trabajadoras. ¿Existe un marco regulatorio internacional que exija una protección especial para los líderes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

sindicales? Existen diversas normas internacionales que protegen a los líderes sindicales en el ejercicio de sus funciones, entre las cuales destacan: 1. El Convenio OIT No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, el cual fue ratificado por el Ecuador el 29 mayo 1967. Este convenio establece que los trabajadores y los empleadores tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y a afiliarse a ellas sin autorización previa. Además, el convenio establece que los líderes sindicales deben gozar de protección contra los actos de discriminación y represalia por parte de los empleadores o de las autoridades. 2. Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva: Este convenio, también adoptado por la OIT, establece que los trabajadores tienen derecho a negociar colectivamente con los empleadores y a participar en la determinación de las condiciones de trabajo. Así mismo, el convenio reconoce la importancia de la protección de los líderes sindicales en el ejercicio de sus funciones, y establece que los Estados deben tomar medidas adecuadas para prevenir e impedir los actos de discriminación y represalia contra ellos. 3. Declaración Universal de Derechos Humanos: La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece en su artículo 23 que toda persona tiene derecho a formar y unirse a sindicatos para la protección de sus intereses. Así mismo, la declaración reconoce el derecho de los líderes sindicales a la libertad de opinión y de expresión, así como a la protección contra la represalia y la discriminación. Todas estas normas internacionales establecen la importancia de la protección de los líderes sindicales en el ejercicio de sus funciones y reconocen su derecho a la libertad sindical, la negociación colectiva y la protección contra la discriminación y la represalia. ¿Por qué se debe proteger o endurecer las sanciones al sector empleador que despida a los líderes sindicales?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Según los datos más recientes de la Confederación Sindical Internacional (CSI), publicados en su informe mundial 2021 sobre los derechos sindicales, se estima que actualmente hay alrededor de 164 millones de trabajadores y trabajadoras que están protegidos por organizaciones sindicales en todo el mundo. Sin embargo, esta cifra representa solo el 10,7% de la fuerza laboral mundial, lo que significa que la gran mayoría de los trabajadores y trabajadoras en el mundo no tienen el beneficio de la protección sindical. Es importante destacar que la protección sindical no es igual en todos los países y sectores. En algunos países los trabajadores tienen mayores niveles de protección y libertad sindical, mientras que en otros enfrentan restricciones y obstáculos para formar y unirse a organizaciones sindicales. Así mismo, en algunos sectores económicos, como la agricultura y la economía informal, los trabajadores enfrentan mayores dificultades para organizarse y obtener protección sindical. En general, la protección sindical y medidas como endurecer las indemnizaciones pagadas por el empleador que atente al derecho a la estabilidad de los líderes, principales o suplentes, de una organización sindical o gremial, es esencial para garantizar que los trabajadores tengan voz en el lugar de trabajo, negocien colectivamente con los empleadores y defiendan sus derechos e intereses, siendo esta medida también un deber del Estado, quien debe seguir trabajando para promover y proteger la libertad sindical y la negociación colectiva en Ecuador. 7. Cambios propuestos del texto original en referencia al objetivo de esta iniciativa de ley. A modo de adjunto, se remite el documento donde consta el texto final, el cual se votó y sirve de parte conclusiva de este informe de segundo debate denominado Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, donde consta el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

detalle de los cambios realizados antes del texto final aprobado por los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, en dicho documento se puede apreciar los textos propuestos para esta ley, luego de tamizar las diferentes observaciones, sugerencias y recomendaciones realizadas a esta propuesta legislativa, así como de los textos de la reforma que se propusieran en el informe de primer debate. Así también, los cambios recogen las observaciones que presentaron los diferentes delegados de los colegios de abogados que participaron en el proceso de socialización, y; los delegados de la academia, entre ellos la doctora Elisa Lanas, PhD, docente de la cátedra de Derecho Laboral de la Universidad Central del Ecuador; doctora Solimar Herrera, magíster, docente de la cátedra de Derecho Laboral de la Universidad Central del Ecuador; abogado Rodrigo Salazar, magíster experto laboralista y juez de trabajo, entre muchos más, quienes expusieron sus criterios y sugerencias sobre esta iniciativa. Finalmente, el equipo asesor de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, ha recogido los análisis realizados por los equipos asesores de la comisión y de manera especial los debates que realizaron a lo largo de las diferentes continuaciones de sesión, que, sobre el tratamiento de este proyecto de ley, realizaron los asambleístas: Rina Campain Brambilla, Luis Aníbal Marcillo Ruiz, Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Luis Fernando Almeida Morán, Omar Vicente Cevallos Peña, Marcela Priscila Holguín Naranjo, Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, Salvador Quishpe Lozano y Eckenner Reader Recalde Álava. 8. Conclusiones y recomendaciones. En referencia a los antecedentes que se mencionan en la presente, en el marco de los análisis legales que se citan y se desarrollan en el mismo, así como la consideración de los valiosos aportes como resultado de la socialización y en base a lo cual se expusieron observaciones orales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

escritas en el debate realizado en las diferentes sesiones de la comisión, de los aportes de los especialistas de diferentes instituciones y de los aportes técnicos y jurídicos que han realizado el equipo de asesoría de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, se recomienda un texto de articulado del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, así como la aprobación del correspondiente informe no vinculante de segundo debate. El proyecto de ley, en su articulado, contiene cuatro artículos reformativos al Código del Trabajo, una disposición transitoria y una disposición final, al encontrarnos en el primer debate, los cambios propuestos y las observaciones realizadas tanto en el Pleno de la Asamblea Nacional o de aquellas que llegaren a remitirse por escrito, serán incorporadas en el informe de segundo debate. Las observaciones, intervenciones y pedidos de información (así como sus respuestas) que no se han remitido a modo de anexos, reposan en los archivos de secretaria relatora de esta comisión y han sido valorados en su integralidad a la hora de proponer el presente informe. 9. Resolución sobre el tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos. Con base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, en el que se recomienda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

la aprobación del referido proyecto de ley. El presente informe, así como el articulado propuesto, procura el uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, siendo esta una de las preocupaciones de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. A partir de la falta de acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español “o/a” para marcar la diferencia de ambos sexos, se recoge la misma técnica de redacción utilizada por la Organización Internacional del Trabajo en emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres. 10. Detalle de votación. El presente informe es aprobado mediante la moción presentada por la asambleísta Rina Campain Brambilla, miembro de la comisión, dentro de la continuación de la Sesión No. 96-CEPDTSS-021-2023, de 14 de febrero del 2023, que en lo pertinente se transcribe el correo electrónico remitido al correo de la secretaria relatora de la comisión: “(...) moción: A partir del debate llevado a cabo en referencia al tratamiento, análisis, conocimiento y resolución del informe para segundo debate del Proyecto Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, mociono la aprobación del texto de articulado propuesto adjunto (Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido 14 02 2023.pdf), cuyo contenido fue producto de la concertación alcanzada en la mesa técnica llevada a cabo el martes 07 de febrero de 2023, en conformidad al debate originado en esta comisión y las modificaciones sugeridas. Adicionalmente, se dispone al equipo técnico de esta comisión que, con el insumo aprobado, se proceda con la elaboración del informe de segundo debate,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

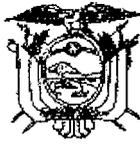
Asamblea Nacional

Acta 905

conforme los artículos 28 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, y se autoriza a la secretaria relatora de la comisión se realice, de ser el caso, los cambios de forma y estilo necesarios, para que el mismo sea remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional para su tratamiento en el Pleno, conforme el artículo 61 de la LOFL. Se designa la ponencia del proyecto de ley a la asambleísta Rina Campain, presidenta de la comisión y proponente de la iniciativa legislativa". -----

Asambleísta	P	Favor	Contra	Abstención	Blanco
Aguirre Zambonino Pamela	X	X	-	-	-
Almeida Morán Luis	-	-	-	-	-
Campain Brambilla Rina	X	X	-	-	-
Cevallos Peña Omar	X	X	-	-	-
Holguín Naranjo Marcela	X	X	-	-	-
Marcillo Ruiz Luis Aníbal	X	X	-	-	-
Ortiz Villavicencio Johanna	X	X	-	-	-
Quishpe Lozada Salvador	X	X	-	-	-
Recalde Álava Eckenner	X	X	-	-	-
Total	8	8	0	0	0

11. Designación del asambleísta ponente. Se designa como ponente del presente informe no vinculante para segundo debate a la asambleísta Rina Campain Brambilla, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. 12. Nombre y firma de los asambleístas que integran la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social que suscriben el informe. Para constancia y en plena comprensión del contenido integral del presente informe no vinculante para segundo debate, suscriben a continuación los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social. Asambleísta

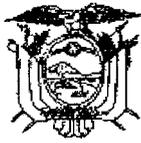


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Rina Campain Brambilla, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social; asambleísta Luis Aníbal Marcillo Ruiz, vicepresidente; asambleístas: Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Omar Vicente Cevallos Peña, Marcela Priscila Holguín Naranjo, Salvador Quishpe Lozano, Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, Eckenner Reader Recalde Álava, miembros de la comisión. Lo que certifico de conformidad con los audios y videos que reposan en el archivo de la Comisión del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, de fecha 14 de febrero del 2023, para los fines legales pertinentes. 14. Certificación de la relatoría de la Comisión acerca de los días en que fue debatido el proyecto. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social. Certifico: que el presente informe no vinculante de segundo debate del proyecto de Proyecto Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo sobre el Despido Ineficaz y la Indemnización Agravada en Casos de Despido Intempestivo, fue conocido, debatido y aprobado en Sesiones No. 039-CEPDTSS-2021-2023, de 17 de enero de 2022 y No. 051-CEPDTSS-2021-2023, de 06 de abril de 2022 y sus continuaciones de 13 y 20 de abril de 2022, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Rina Asunción Campain Brambilla (presidenta), Ruiz Luis Aníbal Marcillo (vicepresidente), Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Luis Fernando Almeida Morán, Omar Vicente Cevallos Peña, Marcela Priscila Holguín Naranjo, Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio y Salvador Quishpe Lozano; con la siguiente votación: ocho (08) votos a favor, cero (00) votos en contra, cero (00) abstenciones, cero (00) votos en blanco y un (01) ausente. Lo que certifico para los fines legales pertinentes, abogado Francisco Larrea, secretario relator de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social". Hasta ahí la lectura, señora presidenta. Teniendo a bien recordar que la transcripción íntegra del informe constará en el acta respectiva de la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra el ponente, el legislador Johnny Terán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN BARRAGÁN JOHNNY. Gracias, señorita presidenta. Compañeros y compañeras assembleístas. Buenos días con todos. También un saludo a toda la ciudadanía que nos ven por los medios digitales. Sobre esta ley, ya la Corte Constitucional se ha pronunciado en varios de sus fallos. Sobre la garantía a las personas en estado de doble vulnerabilidad, recordando que el principal objetivo de la acción de despido ineficaz es devolver la fuente de empleo y de realización personal como base de la economía de estos grupos. Sobre la base de estos derechos se presentó el Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, compuesta de cuatro artículos, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, en cuyos textos encontramos lo siguiente: en el artículo primero del texto propuesto se establece las reformas al artículo ciento noventa y cinco punto uno, de la cual se establece claramente cuál es el objetivo de esta institución jurídica del despido ineficaz e injustificado, y que en el reintegro a sus puestos de trabajo, reconociendo a los mismos sujetos que constan en la actual ley vigente. Por lo que no propone nada nuevo, excepto la estructura del articulado con la clasificación de los sujetos por numerales. El tratamiento a la presente ley, en vez de incentivar o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

crear nuevas fuentes de empleo, desalienta al empleador y a la inversión, tanto extranjera como nacional, a contratar a personas en estado de vulnerabilidad, ya que ante la inminente inminencia de un problema de difícil solución simplemente desalienta la contratación, ya que el fin último que se persigue con el tratamiento de la ley no es hacer justicia, sino el afán de lucha a través de una condición de vulnerabilidad, y eso sin describir todos los demás a que tiene derecho el trabajador y que está en la ley vigente. Por las consideraciones expuestas, solicito, señorita presidenta, es criterio ya de la actual mesa de la Comisión del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, con unanimidad, el archivo del presente proyecto de ley por no aportar al desarrollo de los derechos laborales, desatender el objetivo de acción del despido ineficaz y pretender no hacer justicia en el derecho o a la estabilidad laboral. Por el contrario, persigue a toda luz un abuso del derecho y un fin de lucro por medio de una condición de vulnerabilidad. Por eso, señorita presidenta, ya he presentado la moción y le pido de favor que se tome votación por medio de Secretaría. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Al no existir más solicitudes de palabra, cierro el debate. Por favor, señorita secretaria, sírvase constatar y certificar si la moción ha sido debidamente ingresada por escrito. Proceda a dar lectura y posteriormente tomar votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, me permito pedirle de favor que nos deje confirmar si la moción ha sido entregada por escrito a esta Secretaría. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda a dar lectura de la moción. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señorita presidenta: "Memorando No. AN-TBJE-2024-0039-M. Quito, D.M., 05 de marzo de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de archivo del informe de segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, dentro de la Sesión Pleno No. 905. De mi consideración: Antecedentes: En la Sesión No. 030-CEPDTSS-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, convocada para el día lunes 04 de febrero de 2024, a las 15h00, modalidad presencial, se me designó como ponente del informe de segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo sobre la Acción de Ineficacia del Despido, Indemnización Adicional por Actos Discriminatorios, sus Efectos y Procedimientos, siendo importante señalar que en la misma sesión de la comisión antes descrita, conocimos y debatimos el contenido del proyecto y se decidió en la mesa legislativa, proponer el archivo de dicho proyecto, ya que podría generar problemáticas en el fomento al trabajo, además de que existen pronunciamientos claros de la Corte Constitucional referente a esta temática en la que resuelve esta problemática, por lo que al no encontrar la pertinencia, de acuerdo con lo antes señalado, presento la siguiente moción: Moción: Amparado a lo que dispone el artículo 120 numeral 6 y 127 de la Constitución de la República del Ecuador, así como lo determinado en los artículos 61, inciso ultimo y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar lo siguiente: se archive el proyecto de ley. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Johnny Enrique Terán Barragán, asambleísta". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, por favor, a tomar registro y votación. -----

LA SEÑORA SECRETARÍA. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrar su participación en las cures electrónicas. De existir alguna novedad, comunicarse con esta Secretaría o con los técnicos asignados.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, por favor, cierre el registro. Señora, contamos con ciento catorce asambleístas presentes. Por favor, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo del proyecto de ley, presentado por el asambleísta Johnny Terán Barragán. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre, por favor, la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señor operador, presente resultados. Contamos con ciento once votos afirmativos, cero negativos, cero en blanco y tres abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Johny Terán. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señorita secretaria. -----

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. "5. Proyecto de resolución que dispone a la Comisión de Derecho a la Salud y el Deporte para que, en un plazo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

de 30 días, presente al Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el proceso de fiscalización sobre la contaminación alimentos con plomo". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, señora presidenta. Compañeros asambleístas. Bueno, es muy importante, compañeros asambleístas, que conozcan que el país en el mes de noviembre fue notificado a través de la Agencia Internacional en Estados Unidos, la FDA, que encontraron un producto aquí, perdón, en Estados Unidos, que tenía contaminación con plomo. Desde ahí se inició una investigación de manera integral y encontraron, hasta la fecha del 25 de febrero, en este país, con un producto que es exportado por parte del país de Ecuador, que es Autofrut, que tiene canela y que se elabora aquí en el Ecuador, encontraron cerca de cuatrocientos casos, confirmado, que tenía exposición en sangre, personas de tres años en adelante, plomo en cuarenta y siete Estados. Desde ahí el Ecuador comenzó a investigar los alimentos procesados que contienen canela. De esta manera, el Arcsa, que es la Agencia de Control Sanitario, pudo investigar, con el cincuenta por ciento de operatividad del equipamiento que tiene, y que demostrado en las supervisiones que hicimos como Comisión de Salud, con los compañeros asambleístas, no tienen el equipo necesario para poder investigar metales pesados en nuestro país. De esta manera, el Arcsa para poder investigar alimentos procesados comenzaron a hacer convenios con universidades y empresas privadas, y encontraron hasta el momento, aquí en nuestro país, escuchen bien, asambleístas, ya seis productos que tienen plomo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

en sus alimentos procesados, uno de ellos ya informó en un comunicado nacional que es Gustadina, que encontraron en la salsa de tomate, que como no existe una norma técnica en el país, ya los fabricantes de alimentos procesados ya no hacen investigación ni estudios de metales pesados en los alimentos. Asambleaístas, son setenta mil alimentos procesados aquí en el país. En la investigación que hicimos con los compañeros asambleaístas de la Comisión de Salud y en las comparecencias que estuvieron la exautoridad del Arcsa y la actual autoridad del Arcsa, nos informaron que los equipamientos, el equipo, laboratorio, capacidad resolutive, no tienen y que no hay inversión, y no han invertido durante más de cuatro años para poder hacer lo que es mantenimiento correctivo y preventivo. Asambleaístas, si existen seis productos aquí en el país contaminados, imagínense cuántas personas ya tienen plomo en sangre y que no tenemos los números, presidenta. De esta manera, aquí en esta resolución y en esta petición que hacemos, a través de la comisión y al presidente, que se fiscalice y que nos informe de manera urgente cómo avanza esta investigación, no solamente en alimentos, sino también en seres humanos, que exista vigilancia sanitaria, epidemiológica y que nos presente el ministro de Salud, la autoridad competente, protocolos y normas de tamizaje, de pesquisaje en seres humanos de cómo están haciendo el diagnóstico a nivel nacional. ¿Por qué les digo esto, compañeros asambleaístas? Porque yo he solicitado por escrito al ministro de Salud en tres ocasiones, el veintitrés de diciembre, el cinco de enero, que nos informe cómo avanzan las investigaciones en seres humanos, de la vigilancia epidemiológica y el tamizaje de presencia de plomo en sangre en seres humanos, y no tenemos respuestas hasta el momento. Y aquí un poco ampliar lo que hemos conversado con otros asambleaístas, presidenta. Que, en la Comisión de Biodiversidad, existe también contaminación por mechero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

en lo que son las regiones y en el río: así mismo en la parte amazónica, por la contaminación por minería ilegal existe afectación en lo que son ríos. Y también el compañero Hamilton ha hecho una investigación, inclusive conozco al presidente de la Comisión de Soberanía, con el equipo, ha denunciado en la Fiscalía, porque existen alimentos que están siendo consumidos por nosotros que tienen presencia de metales pesados. Con esto, compañeros asambleístas, si tenemos presencia de metales pesados en minería ilegal que contamina el río, en alimentos que no ha hecho un control Agrocalidad, en alimentos que, como no hay norma técnica, a partir del dos mil diecisiete, que controle o que exija a los alimentos hacer el estudio de metales pesados, estamos hablando que nuestro país está con presencia de metales pesados, principalmente de plomo. Y debemos exhortar al presidente de la república y lo hacemos en esta resolución, que no solamente la Comisión de Salud fiscalice y nos pase un informe de manera urgente; también en esta resolución, compañeros asambleístas, está que venga el ministro de Salud acá al Pleno, acá en presencia de todos nosotros que nos informe y nos indique cómo avanza la investigación y qué protocolos y qué normas tiene el país para poder investigar metales pesados en seres humanos. Si solamente con un producto que fabrica el Ecuador y que Estados Unidos identificaron, ellos han invertido y han detectado cerca de cuatrocientos pacientes. Nosotros tenemos seis productos confirmados por el Arcsa y no tenemos hasta el momento ningún caso. Y exhortar también al presidente de la república que invierta y fortalezca la Agencia de Control Sanitario para que dé equipamiento necesario... -----

LA SEÑORA DEPENDIENTA. Se acabó el tiempo, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. ...para poder investigar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

esto y poder estar futuramente saludable en nuestro país. Gracias, presidenta y compañeros assembleístas. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Ana Herrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Gracias, presidenta. Buenos días a todos los medios de comunicación que nos acompañan y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Un saludo para todos. Compañeros legisladores, ustedes ya han escuchado o habrán escuchado a través de los medios de comunicación lo que ha ocurrido con la contaminación de algunos productos alimenticios con plomo. Por desgracia este ha sido un tema que ha pasado absolutamente desapercibido, no hemos visto este, al tratarse de un tema de salud pública, no hemos visto esa cobertura de los medios de comunicación, quizá porque no les interesa o quizá porque hay grandes grupos económicos en este país que se verían afectados si se evidenciara realmente lo que está ocurriendo con los alimentos contaminados en el país. Desde la Comisión del Derecho a la Salud y el Deporte hemos realizado, una vez que conocimos, a partir de diciembre, un proceso largo y amplio de fiscalización, con visitas in situ al Arcsa, solicitamos la comparecencia del ministro de Salud, también a la comisión de la exdirectora de Arcsa, pero nos encontramos con la ingrata sorpresa que, al parecer a ninguna de las autoridades les interesa realmente evidenciar qué es lo que está pasando. Y vuelvo a insistir, al tratarse de un tema de salud pública, todos deberíamos estar y todas las autoridades, sobre todo las responsables, deberían estar con esta imperiosa tarea de poder transparentar qué es lo que está pasando, no es un tema menor. Y con vergüenza deberíamos decir que no somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

nosotros los ecuatorianos o las instituciones ecuatorianas las que denunciaron esta contaminación, sino que fue un organismo internacional en los Estados Unidos, que después de haber reportado cerca de veinte niños con problemas médicos por temas de contaminación con metales pesados, en este caso con canela, contaminada con plomo, que se levantó la alerta, y aquí algunas autoridades de manera muy tibia realizaron algunas acciones. Pero, ¿dónde está el ministro de Salud? ¿Dónde está el director del Arcsa? ¿Dónde están las autoridades que no han dado la cara y que por lo menos no han evidenciado o han dado una lista de lo que está ocurriendo? En el Ecuador se han incrementado los casos de cáncer y también tiene que ver con la forma en la que nos estamos alimentando. Nosotros creemos, desde la bancada de la Revolución Ciudadana, que es necesario invertir en temas de salud pública. En la Arcsa no se ha hecho una inversión pública desde el año dos mil ocho, dos mil nueve, que fue la última vez que, en el Gobierno, insisto, de la revolución ciudadana, se potenció y se repotenció los laboratorios con equipamiento que realmente permita hacer análisis efectivos de lo que estamos consumiendo los ecuatorianos. No sabemos qué es lo que estamos consumiendo, el nivel de productos y el nivel de contaminación que tenemos en los productos en este momento en el país es realmente elevado. Los casos de cáncer infantil se han incrementado en el país. Y es tarea de esta Asamblea Nacional transparentar y evidenciar, y es tarea también de la Comisión del Derecho a la Salud y el Deporte, de la que además soy vicepresidenta, realizar un informe de este proceso de fiscalización para que sea conocido en el Pleno de la Asamblea y entre todos podamos impulsar acciones que vayan en beneficio de salvaguardar y de cuidar la salud de todos y de todas las ecuatorianas. Es realmente escandaloso ver como hay temas mucho más simples que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

saltan a la palestra pública y a los que se les da todo el foco necesario, pero este al ser un tema que nos interesa absolutamente a todos, vemos que los medios de comunicación se han quedado callados y las autoridades también. Debo reconocer que gracias a un medio de comunicación se hizo público este problema que teníamos en el Ecuador con el tema de la contaminación con plomo. Pero no es esto únicamente lo que necesitamos. Necesitamos ir más fuerte, necesitamos fiscalizar, necesitamos evidenciar que no hay inversión pública, que no hay presupuesto para salvaguardar la salud de los ecuatorianos. Dejemos de una vez por todas de ver a la inversión en salud como un gasto, veámoslo como una inversión a largo plazo que nos va a permitir a todos los ecuatorianos garantizar la salud y las buenas condiciones de vida de aquí en adelante. Así que, desde la bancada de la Revolución Ciudadana nuestro compromiso absoluto para que este proceso de fiscalización sea transparente y lo más oportuno posible. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias, presidenta, compañeros asambleístas. Antes de comenzar mi intervención, primero, quiero solidarizarme con nuestra compañera de la Asamblea, Gissella Molina, que injustamente el CAL creo que cometió el grave error de sancionarla por treinta y un días. Bueno, ella sabrá defenderse, ojalá pueda ir a tomar las medidas que la ley le faculta, y quiero solidarizarme, aquí ya no hay que decirle a nadie feo, aparte que estamos en la democracia. Vamos a ver qué pasa después, esperemos que con una acción de protección nuestra compañera regrese. Bueno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

quiero referirme al tema del plomo. Quiero felicitar al doctor Camilo. En este caso puse la denuncia hace quince días con la fiscal, porque con la salud de los ecuatorianos no se puede jugar. El Arcsa creo que ha cometido graves errores, no solamente la administración de ahora, sino de la administración anterior, ya que no tiene los recursos necesarios. Laboratorios completamente destruidos y asociados a ciertos laboratorios privados, que hay que analizarlos. Como comisión y presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, una comisión que trabaja arduamente, hicimos una investigación y llamamos a comparecer al magíster Daniel Antonio Sánchez, donde reconoció que Arcsa no tiene presupuesto, reconoció que en los laboratorios no están calibrados los equipos, y reconoció también que no existe un análisis técnico para defender, en este caso, la salud de todos los ecuatorianos. Este delito de jugar con la salud está en el COIP. Lamentablemente, la Asamblea hoy día debe de pronunciarse, porque lo que está pasando en el país no solamente, como dice el doctor, que son cuatro productos, son doce productos que han detectado con presencia de plomo, como: la pasta de tomate, pepinillos agridulce, longanizas Praga tipo uno, granola, manjar de leche, cóctel base de sangría, granola, galletas, multicereales sabor a manzana y canela, longaniza ahumada tipo uno, bebidas de avena con maracuyá y naranjilla, salchicha de pollo tipo dos. Esto es lo que apenas han detectado, pero la Universidad Católica ha detectado treinta y un productos. ¿Qué debe hacer en este caso el Gobierno nacional? Asociarse con las universidades, porque, queridísimo amigo, doctor Camilo, el plomo trae muchísimos problemas en los temas de salud, trae problemas en los huesos, la sangre y durante el embarazo también se convierte en un problema terrible para los niños. Yo creo que la situación es sumamente difícil de lo que estamos pasando por los temas de enfermedades por la presencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

plomo. Es verdad que la FDA hizo una alerta el veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, sé que el Arcsa ha sacado algunos productos, pero no sabe en realidad la cantidad de productos, de alimentos que existen en los grandes comisariatos, Supermaxi, Tía, y todavía no han podido sacar todos estos productos porque hay un conflicto de intereses. Esperemos que la Fiscalía haga su trabajo, porque ya lo hemos denunciado. Quiero también referirme en estos momentos, que también trae un efecto muy grave para los niños, la exposición de plomo trae muchas consecuencias en tema de salud, si el grado de exposición es elevado trae problemas al cerebro, al sistema nervioso central, puede sufrir daños graves pudiendo provocar coma, convulsiones e incluso la muerte. Los niños que sufren o que sobreviven a una intoxicación grave por plomo, pueden padecer secuelas permanentes como discapacidad intelectual o trastorno del comportamiento. Entonces, si el Arcsa no tiene recursos, si nadie le da la importancia al tema de productos, también significa, doctor Camilo, que puede, hay que hacer una investigación también en los temas, en estos casos médicos, en medicina, porque esto verdaderamente nos está causando un problema grave. Quiero concluir apoyando, en este caso, la moción del doctor Camilo, decirle que hicimos la denuncia correspondiente a los organismos de control, en este caso a la Fiscalía. Y quiero culminar con todos ustedes, diciéndoles: mi solidaridad con Gissella Molina y esperemos tenerla pronto aquí en este curul, porque eso no se puede permitir... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, señor asambleísta. La intervención es de cinco minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidenta. Muy buenos días, colegas legisladores. Quisiera aquí, primero, felicitar esta iniciativa. Y decirle al asambleísta Camilo Salinas que es urgente que se incluyan los otros temas de contaminación, donde tiene que ver en un marco más amplio y general el Ministerio de Salud. Pero quiero comentarles que en el periodo anterior se inició un proceso también de fiscalización a lo que venía haciendo el Arcsa y el INEN en su momento, que tomó la decisión de eliminar algunos reglamentos que contemplaban las normas de calidad para la importación de muchos productos que ingresaban a nuestro país, y, por supuesto, de esto también se derivan productos que tenían que haber sido controlados por el Arcsa y estamos hablando de su calidad como tal. Claro, esto desembocó en una investigación que fue publicada por medios de comunicación y que hoy es responsabilidad de esta Asamblea verificar que se cumplan estas normas de calidad, pero sobre todo de control por parte de las instituciones correspondientes, en este caso el Ministerio de Salud. Y aquí quiero comentarles, colegas legisladores, que en la Comisión de Biodiversidad iniciamos procesos de fiscalización también sobre la contaminación que está generando la minería legal, la minería artesanal y también la minería a gran escala en ciertos sectores. No estamos en contra de una minería responsable, pero se tiene que cumplir todos los planes de remediación cuando se llevan los recursos naturales de nuestro país. Lo mismo sucede con los grandes derrames petroleros que están en la Amazonía y que están contaminando el agua de estas zonas. Fuimos a estos lugares y el agua está completamente contaminada, es decir, hay grandes índices cancerígenos. Pero también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

me voy a referir a la provincia del Azuay, donde la minería artesanal, minería ilegal, justamente en Sigsig, Gualaceo, Chordeleg, está generando la contaminación de los ríos y esto produce cáncer en los niños, produce enfermedades catastróficas en las personas que utilizan esta agua, y eso es lo que se tiene que contemplar. Y le pido al colega legislador Camilo Salinas, que lo que tiene que contener esta resolución es un margen más amplio de lo que tiene que hacer y las acciones del Ministerio de Salud, encaminadas a solucionar los problemas que tienen ya estas personas, porque en estos espacios pequeños, en las provincias pequeñas, ni siquiera existe un hospital que les permita acudir cuando las enfermedades catastróficas están ahí. ¿Por qué? Mecheros generando gas, ocasionando cáncer; contaminación en los ríos, el agua que se está utilizando por metales pesados que se encuentran ahí. Pero cuáles son las acciones secundarias que tiene que tener el Ministerio de Salud para solucionar los conflictos que ahí tienen estas personas. La Comisión de Biodiversidad va a continuar con el proceso de investigación, pero nos sumamos a lo que haga la Comisión de Salud. Le hemos invitado a comparecer al ministro de Salud que no ha acudido por estos temas, pero exigimos que nos dé una respuesta de cuáles son los planes, en un ámbito general, entendemos que es un Gobierno que está pocos meses y que tendrá que tomar medidas con respecto a estos temas, fundamentalmente en la contaminación del agua y lo que está generando estas enfermedades catastróficas. Muchísimas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Belén Mayorga. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. Gracias, presidenta. Un saludo cordial a los y las asambleístas, por supuesto, a toda la gente

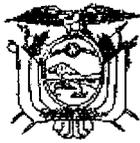


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

que sigue esta sesión. Nada más, presidenta, compañeros, para en sí apoyar con algunos datos, esta solicitud que me parece importante, me parece, además, oportuna y pertinente. Lamentablemente, seguimos siendo un país de la reacción y no de la prevención, y creo que ese es el primer llamado que debemos tener, sobre todo, cuando se trata de la salud de las ecuatorianas y los ecuatorianos. Cuando esta alerta se da es porque ya en los Estados Unidos hubo primero esa alerta, llega al país y es que se comienzan a realizar una serie de acciones, entre ellas informar a la comunidad ecuatoriana sobre los alimentos que estarían tenia dentro de sus componentes canela contaminada con plomo, esa es la realidad. Se ha hecho algunas investigaciones a nivel del periodismo en realidad, y producto de eso es que también llega a conocerse incluso en la Comisión de Salud algunos temas al respecto, y afortunadamente empieza un procedimiento de fiscalización tanto para la Arcsa, pero también para el Ministerio de Salud, porque esto también le corresponde, evidentemente, a la autoridad sanitaria nacional y encabezada por el señor ministro de Salud. Lo que no se ha dado hasta el día de hoy y previo a poder tener ese informe que llegue el Pleno de la Asamblea Nacional, es la comparecencia del ministro en la Comisión de Salud con este tema en particular, no un delegado, no otras personas del Ministerio, el ministro de Salud. Hemos tenido, sí, la comparecencia, por ejemplo, del actual director de la Arcsa, a la anterior directora, y a ratos nos encontramos con información que un poco se contraponen entre ellas o no coinciden del todo, y esto, insisto, no debería pasar en una institución que tiene grandes responsabilidades a la hora de controlar la calidad de los alimentos que consumimos ecuatorianas y ecuatorianos, que consumen nuestras familias. Por lo tanto, no es un tema menor. ¿Qué encontramos, por ejemplo, en una visita que hicimos a las oficinas e instalaciones del Arcsa aquí en la ciudad de Quito? Que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

varios de los equipos estaban en desuso. ¿Por qué? Porque faltaba su mantenimiento, no de corregir algo que estuviera sin funcionar, sino el mantenimiento preventivo. Pero cuando hacemos un poco más de investigación, nos informamos que, por ejemplo, presupuesto para ese tipo de mantenimiento no existe. Cómo le podemos entonces pedir a una institución que cumpla con todo lo que tiene que cumplir si no tiene el recurso, el presupuesto necesario. Por lo tanto, ahí hay algo, un primer llamado que tiene que hacerse también al Gobierno central para que en vez de comenzar a pensar en la posibilidad de eliminar ciertas instituciones o que esta se junte a otras, con lo cual, lamentablemente, porque ya ha pasado en el Ecuador eso, terminan debilitándose estas instituciones, es fortalecerla, porque, insisto, la responsabilidad que tiene a la hora de verificar la calidad de los alimentos que consumimos es enorme. También tiene que hacer un trabajo, digamos, coordinado con otras entidades a la hora de ver qué es lo que proviene desde mercados internacionales al país y hacer un control mucho más exigente, exhaustivo, de que se cumplan absolutamente todas las exigencias de un producto alimenticio a la hora de entrar al mercado ecuatoriano y, por supuesto, comenzar a estar en las distintas perchas de los micromercados, mercados, etcétera, de nuestro país. El control que tiene que ser la Arcsa no es un control cuando ya pasan las cosas y entonces nos apuramos y comenzamos a hacer control en percha un tiempo, no, tiene que ser un control permanente. Por este susto que tenemos, gracias a una alerta que hay en otro país, es que se comienzan a hacer mayores controles. La lista de alimentos a los cuales se hace este control se aumenta, pero cuando conversamos, ya no con esta administración, sino con la anterior de la Arcsa, parece que este tipo de procedimientos de control no se hacían. Por eso digo, vivimos en un país donde reaccionamos, pero no prevenimos, y eso, por supuesto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

tiene que ser una política de salud desde el Ministerio de Salud, que haga de esta política algo complementario con las otras instituciones. Así que, si esta Asamblea dentro de sus facultades tiene la posibilidad de estar detrás de qué pasa con el trabajo que en este sentido hacen estas instituciones, tener sus comparecencias en la Comisión Salud y luego tener un informe que le dé la facultad al Pleno de poder estar muchísimo más presente a nivel del control del cumplimiento o no de las funciones que tienen estas instituciones a la hora de, insisto, poder estar al tanto de cuál es la calidad de los productos que consumimos, productos alimenticios, pues, por supuesto, entendería que este Pleno hoy por hoy tendrá la posibilidad de apoyar este pedido para que, sí, sea la comisión y el Pleno de la Asamblea Nacional quienes puedan aportar dentro de nuestras competencias con este control que, en principio, tienen que realizar estas autoridades... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. ...competentes, pero nosotros también desde el marco de nuestras competencias. Gracias, presidenta. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la sesión, la reanudamos en treinta minutos, gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Siendo las doce horas con treinta y tres minutos, se suspende la sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, constate el cuórum. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicarse con esta Secretaría o con los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ochenta asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la reinstalación de la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la Sesión novecientos cinco. Previo a la continuar con el debate, va a intervenir en este momento el coronel Francisco Zumárraga. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL CORONEL FRANCISCO ZUMÁRRAGA, COMANDANTE DE LA ESCOLTA LEGISLATIVA. Muy buenas tardes con todos, distinguidos asambleístas. Con su venia, señora primera vicepresidenta a cargo de la Presidencia de la Asamblea Nacional, distinguido señor vicepresidente. En mi calidad de comandante de la Escolta Legislativa, es mi deber comunicar a los señores asambleístas lo ocurrido la mañana de hoy. Es así que, aproximadamente a las diez de la mañana, el personal que brinda mantenimiento en el edificio comunicó a la Administración General que habría encontrado un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

cuerpo suspendido de una viga del sexto piso. Hecho que ya es de conocimiento público. Inmediatamente conocido el particular, en el cumplimiento de la misión constitucional y el deber legal, se hizo conocer a las autoridades de la Asamblea y a las autoridades policiales, para que se adopte el procedimiento conforme corresponde, y acá tuvimos la presencia de la fiscal de turno de flagrancia, del Departamento de Medicina Legal, del Departamento de Inteligencia y todas aquellas personas inherentes a adoptar un procedimiento conforme corresponde. Hace pocos minutos justamente se dio a conocer a través de un comunicado lo sucedido, y en los actuales momentos, como ya tiene conocimiento la autoridad competente, eso ingresa a un proceso de investigación que oportunamente nos harán conocer, si cabe el término, periódicamente. Eso es lo que me corresponde a mí, en calidad de comandante de la Escolta Legislativa, hacerles conocer a todos y cada uno de ustedes, con la finalidad de que nos mantengamos informados del hecho suscitado y, sobre todo, de las acciones que sean adoptadas, que han sido de manera profesional y en cumplimiento del marco normativo que nos rige. Muchísimas gracias, señora presidenta. Es todo lo que puedo informar. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias coronel por la información oficial para las y los legisladores. Esta Asamblea Nacional se solidariza con la familia del exfuncionario, así como también declara un día de luto por parte de la Asamblea Nacional y se solicita también un minuto de silencio en este momento. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL EXFUNCIONARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Continuamos con el debate, tiene la palabra el legislador Geovanny Benítez. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA GEOVANNY. Gracias, presidenta. Buenas tardes con todos los colegas. Igual, expresar esa solidaridad a los familiares de la persona que, las investigaciones esclarecerán esos motivos. En el tema puntual, estimada presidenta, estimados colegas. Quiero comentarles que pertenezco a la Comisión de Salud, que en su momento fue recibido en comparecencia el señor ministro. Tenía pocos días de estar en funciones y entendíamos que lo que nos venía a decir era la planificación que tenía en adelante. Cuando salieron estos temas de la canela contaminada con plomo, fue recibida la comparecencia del director actual del Arcsa y nos dio algunas explicaciones, indicando que probablemente estos temas venían de la administración anterior. Cuando al fin de varias semanas después, la directora ejecutiva del Arcsa del Gobierno anterior pudo comparecer ante la comisión y varios de los asambleístas hicieron las consultas y las preguntas, yo me permití hacer varias, una de ellas fue: señora exdirectora, responda esta pregunta: uno, lo que ocurre ahora mismo con la canela contaminada con plomo, para usted: uno. No es un problema fuerte; dos. Es grave; tres. Es muy grave. ¿Cómo respondería usted? Y dijo tres, muy grave. Pero, no sé si es una percepción, pero aparentemente se quiere minimizar el problema. Cómo es que, en otro país con poco alimento que ha sido enviado de acá hay centenares de casos y aquí en el Ecuador no existe ninguno. Yo considero prudente que este tema llegue aquí al Pleno y no solamente se lo trabaje en la comisión, porque está ocurriendo este problema en todas las provincias de las cuales ustedes vienen. Y cada vez que hay nuevas visitas de los funcionarios a las cadenas de alimento y hacen una evaluación, encuentran productos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

con niveles de plomo no permitido. Por eso, señora presidenta, considero prudente que estos puntos que ahora mismo se están tratando sean debatidos y, por supuesto, puedan ser incorporados, y que se le dé la importancia del caso y que veamos la acción efectiva que tiene y debe cumplir los diferentes organismos del Estado y, por supuesto, a la cabeza el señor presidente de la república. Hay mucho por hacer en este tema. Y ahora justamente estamos trabajando el tema presupuestario, y considero pertinente que se motive, se presione positivamente, que estas debilidades que tiene la salud en el Ecuador y que no pueden ser revisados los productos y los alimentos y que no hay los equipos, que se haga este exhorto al señor presidente para que se coloquen los recursos, pero sobre todo se haga la presión efectiva y positiva en cada uno de los entes ministeriales y también de las diferentes coordinaciones que tienen que ver con la salud de los ecuatorianos. Hasta ahí mi intervención, señora presidenta, compañeros, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Sandra Rueda. -----

LA ASAMBLEÍSTA RUEDA CAMACHO SANDRA. Muchas gracias, señora presidenta, compañeras asambleístas y compañeros asambleístas, y quien nos está siguiendo, el respetable público ecuatoriano a través de los medios. Me dirijo a la Asamblea con una profunda preocupación que como representante de mi queridísima provincia de Napo y, por supuesto, en representación de la Amazonía, de quienes formamos parte del grupo parlamentario amazónico, que no debemos ni podemos ignorar que en nuestra provincia y en nuestra tierra, que nos vio nacer y crecer, estamos enfrentando actualmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

una grave crisis en la salud pública también y que requiere nuestra atención inmediata y acciones concretas. Felicito en este momento al compañero asambleísta Camilo Salinas, que ha presentado a través de la Comisión de Salud esta importante preocupación que debe ser considerada. Durante décadas los habitantes de Napo y de la Región Amazónica han sufrido las consecuencias devastadoras de las actividades mineras, tanto legales como ilegales, esa es otra discusión. Que han contaminado a nuestras fuentes de agua con metales pesados. Esta contaminación, señoras y señores, no es solo un problema ambiental, es un atentado directo a la salud de los napenses, de los amazónicos, de los ecuatorianos y, por supuesto, principalmente las más afectadas, nuestras comunidades, nuestras nacionalidades, que para ellos el uso o el consumo de agua es directo de las fuentes hídricas, en muchísimos sectores no contamos siquiera con agua potable. Vengo a solicitar en esta mañana, y por supuesto apoyando este proyecto de gran importancia, con firmeza y urgencia, que el Ministerio de Salud incluya en su análisis integral a los habitantes de la provincia de Napo y de todas las provincias amazónicas. Este es el pedido principal y fundamental, señora presidenta. Las evidencias apuntan a la presencia de enfermedades graves, que se encuentran incluidas cáncer, no solamente a la piel, otro tipo de cáncer que se está dando y se está presentando en nuestras poblaciones, justamente por el consumo de agua, por el consumo de los peces de las fuentes hídricas y también por muchas afectaciones que inclusive en el aire, como bien lo mencionó la compañera asambleísta, suceden por el tema de los mecheros. Nuestras comunidades enfrentan a una amenaza silenciosa y letal que los está acabando, de las cuales hemos pedido información y hasta hoy no se ha presentado. Claro, ahora tenemos el dato que hemos visto en el video. No tienen análisis ni estudios. Además, no podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

pasar por alto la posible contaminación de nuestros sembríos, nuestros agricultores, que son el corazón de nuestra economía y cultura, podrían estar cultivando ya alimentos con presencia de metales pesados. Esto es una alerta que se ha presentado desde hace mucho tiempo atrás y que hasta ahora no ha sido solucionada. Esta situación exige una inmediata y decisiva parte de esta Asamblea, principalmente, para que se tome una resolución y se disponga al Ministerio de Salud lo que se está proponiendo. Es nuestro deber como representantes del pueblo velar por el bienestar y la seguridad de nuestros habitantes. No podemos permitir que la salud de nuestras comunidades siga deteriorándose debido a la negligencia y a la indiferencia que presenta hasta ahora el Estado ecuatoriano y sus organismos, no solo en el tema de control de actividades ilegales, sino inclusive con las que tienen que hacer a través del cuidado y protección de la salud de los habitantes. Exijo, en nombre del pueblo de Napo y de la Región Amazónica, que actuemos con premura y determinación para abordar esta crisis de salud pública que nos afecta profundamente. No podemos permitir que la Amazonía, uno de los pulmones de nuestro planeta, sufra las consecuencias de la negligencia gubernamental que por años se ha presentado. Incluyo en esto a todo el pueblo ecuatoriano, porque todos somos parte de esta preocupación. El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de intervenir y de liderar esfuerzos para prevenir y mitigar la contaminación de nuestros recursos hídricos. La falta de informes y medidas preventivas es una afrenta a la vida misma de todos los ecuatorianos. En este caso, me uno a este pedido... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA RUEDA CAMACHO SANDRA. ...Muchas gracias. Hago un llamado urgente a la Asamblea para que se sume a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

exigencia y, señora presidenta, se apruebe esta resolución. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Achi. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACHI SIBRI MARCELO. Muy buenas tardes, señorita presidenta. Compañeros legisladores, país entero, la prensa que nos acompaña, tengan ustedes muy buenas tardes. Realmente, como parte de la Comisión de Salud y Deporte, se ha estado trabajando en este tema que es de mucha importancia, pues al abordar ese tema para la salud pública, la vigilancia sanitaria, en relación con los alimentos contaminados con plomo, creo que debemos tener una conciencia, un conocimiento claro. Ya las personas, los compañeros que me antecedieron, especialmente los de la comisión, creo que fueron claros. El motivo de mi intervención básicamente es que conozcamos y concienciamos el tema este de lo que significa alimentos contaminados con plomo. En un mundo donde la seguridad alimentaria es fundamental, la presencia de contaminantes como el plomo plantea serias amenazas para la salud de la población. Como ustedes conocen, compañeros legisladores, el plomo es un metal pesado que puede encontrarse en el medio ambiente de diversas formas, pero una de las vías más preocupantes de exposición es a través de la alimentación. La contaminación por plomo puede ocurrir en cualquier etapa de la producción, desde la agricultura hasta la distribución y el consumo final. Esto significa que ningún alimento está exento de riesgo si no se implementan medidas adecuadas de control y vigilancia. Por ello, es necesaria esta resolución, ya que el Ecuador se encuentra en una crisis en este tema. Así, la ingestión de alimentos contaminados con plomo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

puede tener consecuencias devastadoras para la salud, especialmente para los niños y mujeres embarazadas. El plomo es un neurotóxico y puede afectar el desarrollo cognitivo y físico de los niños, causando daños irreversibles en el sistema nervioso central. Es nuestro deber como legisladores fiscalizar y denunciar estos problemas que afectan a los ecuatorianos. La pregunta: ¿las autoridades qué estamos haciendo? Y obviamente la comisión, como ya me antecedieron, ha hecho un trabajo interesante. Pero necesitamos el día de hoy que esta moción que fue planteada por nuestro compañero, doctor Camilo Salinas, pues sea probada, a eso insto. Es por ello que la vigilancia sanitaria, en relación con los alimentos contaminados con plomo, es de vital importancia. Los organismos de salud pública deben estar alerta y llevar a cabo las inspecciones rigurosas, para detectar y prevenir la presencia de este contaminante en los alimentos que consumimos a diario. Esto implica tener respuestas claras por parte de las autoridades sobre los análisis periódicos de las muestras de alimentos, para que se pueda colaborar estrechamente con la industria alimentaria para garantizar la seguridad de los productos que llegan a nuestra mesa. Lamentablemente, como ustedes vieron en las imágenes, aparatos inservibles, dañados. ¿Cómo podemos detectar o cómo podemos saber qué tipo de alimentación estamos ingiriendo? Además, es crucial concienciar a la población, pero, sobre todo, a las autoridades sobre los riesgos asociados con la contaminación por el plomo en los alimentos y promover hábitos alimenticios saludables que reduzcan la exposición de este metal tóxico. En resumen, la vigilancia sanitaria, en relación con los alimentos contaminados con plomo, no solo es una cuestión de salud pública, sino también de justicia social. Todos tenemos derecho a acceder a alimentos seguros y nutritivos, y es responsabilidad de los gobiernos y las instituciones garantizar este derecho fundamental. Compañeros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

compañeras, gracias por su fina atención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Muchas gracias, señora presidenta, compañeros asambleístas. Hoy día estamos tratando un tema muy trascendental en estos momentos que estamos viviendo. Aplaudo la iniciativa del compañero Camilo Salinas de traer este tema a colación, un tema que de pronto puede pasar desapercibido. Se indicó y en su momento parecía importante, luego vienen otros temas y queda a segundo plano. Con la salud no podemos jugar. Es tanto así que apenas conocimos dentro de la Comisión de Soberanía Alimentaria, en la Sesión No. 06, nosotros como comisión, se recibió al director del Arcsa, David Sánchez, también a la funcionaria de la Universidad Católica, Gabriela Yánez. Supimos en ese momento que no solamente son seis productos o veinte, son mil cuatrocientos cuarenta productos que se mantienen con investigación de contaminación. En ese momento solicité a través de un oficio al Arcsa, con oficio AN-ZGBJ-2024-0002-ORI, con fecha 17 de enero del 2024, información al respecto no solamente de los productos, sino que, inclusive algo que a nosotros de pronto no se nos está olvidando, ¿quiénes son los proveedores? Cuáles son los proveedores que llegan aquí al Ecuador desde el exterior con la canela en polvo, y que los productores, nuestros empresarios, nuestros emprendedores, inclusive pequeños o grandes emprendedores utilizan con total seguridad este producto. Tomando en consideración que ya pasó por un análisis previo. Eso está quedando en un segundo plano. ¿Cuál es el proveedor internacional? ¿Por qué no se nombra? ¿Cuáles son o cuál es? En este oficio que solicité, respaldado en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

ciento veinte, porque me compete fiscalizar, el artículo doscientos veinticinco del sector público, el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Tuve las respuestas pertinentes y por eso le indico que son más de mil cuatrocientos cuarenta productos. Solicité también realizar un recorrido por el Arcsa. Esa respuesta todavía no la he tenido, por eso no he realizado el recorrido. Es más, le indiqué que lo acompañaba a los autoservicios, a las tiendas, no solamente de aquí de Pichincha, Guayaquil, Manabí, represento a esta tierra aguerrida Manabí, para que veamos, de los productos que ellos tienen ya especificados y determinados, si todavía hay en perchas. Hemos revisado quién está haciendo ese análisis. Yo creo que en este momento nos tenemos que unir, no solamente Ministerio de Agricultura, en este caso no solamente el Ministerio de Salud y también Ministerio de Ambiente, son tres organismos, porque, como ya han escuchado, compañeros, también se tiene problemas en el área ambiental, en el agua, en la minería, en la parte inclusive del aire, de manera que esto no es solamente una emergencia de salud, porque lo tenemos que ver así. ¿Qué estamos llevando a nuestra mesa? ¿Cómo se están alimentando nuestros niños? En el momento cuando escuchamos compotas, decíamos, pero si los niños, con esta vida tan ajetreada, muchas mamitas le dan con facilidad las compotas y ahora nuestros niños contaminados. De manera que esta es una emergencia sanitaria, una emergencia ambiental y una emergencia en soberanía alimentaria. Así lo propongo. Y en realidad, pues, gracias, gracias por traer acotación este tema que no puede pasar desapercibido. Muchísimas gracias, compañeros. Esa es mi intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, señorita presidenta, por el uso de la palabra. Un saludo cordial para usted, igualmente para mis compañeros y compañeras asambleístas de nuestro Estado Plurinacional Ecuador. Efectivamente, coincido con todas las intervenciones de los compañeros, que no se ha tomado la consideración necesaria frente a la presencia elevada del plomo en algunos productos, entre ellos la canela, y se conoce inclusive que a nivel de Estados Unidos se ha detectado desde el mes de noviembre del dos mil veintitrés, por la intoxicación de los niños que han consumido alimentos que tengan la presencia de la canela. Con veintiuno de enero del dos mil veinticuatro, se conoció en el Ecuador que hay mayor concentración del plomo en los productos como es la canela en polvo, como es la salsa de tomate, la nuez moscada y una premezcla de sabor a vainilla, y otros alimentos que hoy se están conociendo. Hay que reconocer que los sistemas del Estado, por así decirlo, muchos de ellos no tienen la capacidad operativa, tecnológica ni de personal para brindar la seguridad a los ecuatorianos de los alimentos que consumimos. Por ello, el llamado de atención a la Arcsa, que detecte los residuos contaminantes en los alimentos que tenemos los ecuatorianos. Igualmente las redes de salud del Ecuador, que tienen que estar lideradas por el Ministerio de la Salud, tienen que estar conscientes que estamos en una amenaza muy eminente y muy conocida en nuestro Ecuador, que tiene grandes problemas de salud, entre ellos hablábamos justo el tema de la anemia, la afectaciones del hígado, tema de gastrointestinales, y hablar si los niños están consumiendo, si las mujeres embarazadas están consumiendo, si las madres que están con sus niños lactando, nuestros adultos mayores. Por ello, hay que tomar la atención, señores ministros de las carteras de Estado, que aquí también tienen que estar los ministros del tema de agricultura y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

ganadería, porque están hablando de un conjunto de actividades, igual la Asamblea Nacional a fiscalizar que las políticas públicas estén en funciones. Por ello, conociendo que es importante, pedimos tanto al Arcsa, igual a Agrocalidad también que haga su trabajo, al Ministerio de la Salud Pública y sobre todo al presidente de la República. Que lo tome en consideración, que hay que hacer una revisión a través de laboratorios que brinden la seguridad y que se conozca que estos noventa y seis productos que están en el país brinden garantías para los ecuatorianos. De no ser así, que se retire de manera inmediata los productos que están generando amenaza para la salud de los ecuatorianos, porque es importante retirar los productos que ya estén detectados o identificados que están generando o van a generar a futuro a los consumidores malestar en la salud. Por ello, es importante conocer que la exposición del plomo es un alto riesgo y significativo en la salud de los ecuatorianos. Igualmente, hablar justamente de esta carencia del Arcsa de la capacidad de evaluar la presencia del plomo en los productos que circulan en el país. Por ello, presidenta, compañeros asambleístas, compañeras asambleístas y al compañero Camilo Salinas, estamos convencidos que vamos a respaldar esta resolución para que sea considerado a nivel nacional una política pública coherente y sobre todo para salvar la vida de nuestros ecuatorianos, y mayor aún en nuestra Amazonía que no tenemos ni Agrocalidad ni Arcsa en buenas funciones. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BENAVIDEZ JORGE. Buenas tardes, señorita presidenta. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

Jorge Guevara y presidente de la Comisión de Salud y Deporte, tengo el deber de informar desde esta comisión cómo hemos tratado el tema y cómo hemos trabajado como equipo. En menos de cien días, ya el ministro de Salud ha estado en nuestra comisión, también el secretario general del Arcsa ha estado en nuestra comisión, informando, no solo eso, sino que también vino al Pleno la exsecretaria del Arcsa informando. Tenemos que estar claros e informados quizás de una manera correcta en algunos temas. Es de vox populi que el Arcsa está destruido, en su setenta por ciento de sus instalaciones está destruido, obsoletas, y quienes están al frente, en menos de cien días, están tratando de hacer todo lo posible, lo que otros gobiernos no hicieron en cinco, seis años, señores. Por Dios, nuestras autoridades tienen que tener ese tiempo, tenemos más de ciento treinta y seis hospitales en el país que tienen algunos inconvenientes, entre ellos mafia, entre ellos amarre, que no es fácil controlarlos desde un Ministerio donde la mayoría, no todos, tienen nombramiento y a veces están en ese momento fácil y permiten que de alguna manera nuestro sistema de salud no funcione como debe funcionar. Desde esta comisión y con nuestro ministro, no estamos jugando con la salud, jamás, ningún ser humano sería capaz de jugar con la salud, señores, con la vida de los ecuatorianos. Nosotros estamos trabajando firmemente, fuertemente, pero no es fácil. Hemos visitado los laboratorios de la Universidad Católica, donde ahí sí tenemos todas esas facilidades, pero controlar los productos que están en percha no se va a hacer de la noche a la mañana. Permitan que nuestras autoridades trabajen. Señores, el Arcsa está haciendo todo lo posible, hemos recategorizado algunos productos, se han hecho cuatrocientos treinta y ocho operativos, pero también jugamos con la trampa y con los sabidos de algunos que tienen muchas mañas dentro del Arcsa, le digo en mi provincia y le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

digo en el país, esconden, tapan. No se va a resolver en cien días, pero estamos en el camino correcto. Por eso es importante hacer conciencia, es importante, queridos amigos, que no nos llamemos a la pelea. Quizás va a venir nuestro ministro y les va a informar, pero una de las cosas más importantes es que tampoco tenemos dinero, estamos conscientes. Yo cumpla con informarles, que no es que no han venido nuestras autoridades, han estado acá, Arcsa saliente, Arcsa actual, Ministerio de Salud ha estado acá y va a venir posiblemente a esta Asamblea y también les va a informar. Pero es el momento de la unidad, el país, allá fuera la gente que nos ve no quiere peleas, allá la gente que nos ve quiere soluciones. Hasta el día de hoy he llamado yo al Ministerio de Salud, no hay, el informe es que no hay todavía una persona con contaminación de plomo en su sangre. Esperemos que esto siga así, teniendo esa información correcta y fluida, pero no es hora de la pelea, es hora de la unidad. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que la moción presentada por el asambleísta, magíster Camilo Aurelio Salinas Ochoa, ha sido remitida por escrito a esta Secretaría, misma que me permito, según su disposición, dar lectura y tomar votación: "Memorando Nro. AN-SOCA-2024-0039-M. Quito, D.M., 05 de marzo de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Presentación de moción. De mi consideración: Yo, Camilo Aurelio Salinas Ochoa, en mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

calidad de asambleísta por la provincia de Los Ríos, según mis atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y la ley; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa respecto a las mociones me permito poner a su consideración la siguiente moción: Proyecto de resolución que dispone a la Comisión de Derecho a la Salud y el Deporte para que, en un plazo improrrogable de 30 días, presente al Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el proceso de Fiscalización sobre la Contaminación Alimentos con Metales Pesados. Por la favorable atención que le brinde al presente, expreso mi agradecimiento. Atentamente, magister Camilo Aurelio Salinas Ochoa, asambleísta". Por favor, señoras y señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa. Por favor, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Me parece que tenemos un problema en un curul. Si me da un minutito, presidenta. Señorita presidenta, me permito informa que contamos con ciento once asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En dos minutos, cierre el proceso de votación, señor secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre la votación, señor secretario, y proclame resultados. -----

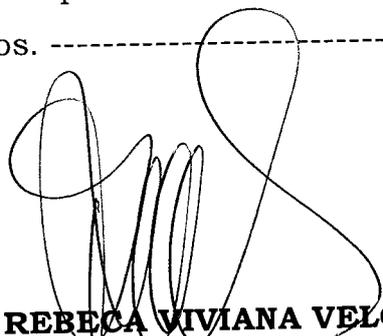
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente los resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con ochenta y cuatro votos afirmativos, doce negativos, cero blancos, quince abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Camilo Salinas Ochoa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la presente sesión. Nos vemos a las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la presente sesión siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos. Buenas tardes. -----

IX

La señora presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas treinta y cuatro minutos. -----



AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ

Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 905

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

JCC/SVQ